



Evaluación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) Modelo TdR-Unach

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Abril del 2023.

Contenido

Presentación	I
1) Objetivos de la evaluación.....	1
a) Objetivo general	1
b) Objetivos Específicos.....	1
2) Metodología	2
a) Descripción de la Metodología.....	2
b) Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño.....	2
c) Término de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR)	2
d) Términos de Referencia para la Evaluación por Desempeño y Resultados Unach (TdR-Unach).....	3
i) Objetivo de la Metodología para la Evaluación por Desempeño y Resultados Unach (TdR-Unach).....	4
ii) Objetivos específicos	4
iii) Alcance	4
e) Formato de la Evaluación	6
3) Plan de trabajo	9
4) Resumen ejecutivo.....	10
5) Evaluación	12
I. Diseño.....	12
II. Cobertura	26
III. Indicadores	36
IV. Operatividad y Seguimiento.....	39
V. Medición de Resultados	46
2) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	48
6.1 Fortalezas.....	48
6.2 Oportunidades.....	49
6.3 Debilidades	50
6.4 Amenazas.....	52
3) Valoración final del programa.....	53
4) Conclusiones	56
5) Ficha técnica de la evaluación.....	60
6) Anexo 1	61
7) Referencias	62



Presentación

A más de 10 años de haberse implementado en la república mexicana el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); los responsables involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen definido la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas y Programas presupuestarios por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece la obligación de los organismos, instituciones, empresas de carácter público de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como de que estos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan, con el objetivo de brindar que los recursos que se asignen en los diferentes presupuestos, sean sujetos a esta obligación.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 110 fracción III, señala que “las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo.” En este sentido, las de políticas públicas son consideradas evaluaciones estratégicas que a su vez pueden ser de diseño, de procesos, consistencia y resultados, entre otras. En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos 2007) se establece que las evaluaciones estratégicas son las que “se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones”.

Asimismo, los artículos 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), son un complemento a la LFPRH al establecer la obligatoriedad de los entes públicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) de evaluar el resultado de la aplicación de sus recursos; además de homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión. Es importante aclarar que la LGCG define a los entes públicos como los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las DTCDMX; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

La eficiencia, eficacia y transparencia de la rendición de cuentas en el destino de programas de orden Educativo es uno de los elementos más relevantes que inciden en materia de Educación Pública, ya que requiere información concreta, confiable y verificable; lo cual queda establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), plantea diferentes metodologías como herramientas para identificar las oportunidades de mejora en programas y acciones enfocadas al desarrollo social. Entre ellas, la Evaluación Específica de Desempeño (EED), que permite “analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2021^a).



Bajo este contexto y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapa, en los artículos 45 y 46, que dice que la planeación universitaria servirá de guía para desarrollar las funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, arte y deporte; y tendrá como finalidad cumplir con los objetivos y principios de la Institución; además, tendrá los objetivos considerados en la normatividad reglamentaria correspondientes. Asimismo en la planeación universitaria deberá buscarse la máxima participación de la comunidad que integra la Universidad, en este sentido establece también de la obligatoriedad de proporcionar la información que se requiera para la planeación universitaria.

La Dirección General de Planeación, con la atribución citada propone evaluar el cumplimiento de Planes y Programas para el Desarrollo Institucional; partiendo del análisis de diferentes aspectos de cada documento institucional, indicador de gestión, servicios y resultados, tanto cualitativos como cuantitativos. A su vez implementará instrumentos diseñados por la institución, a través de técnicas para obtención de datos cualitativos, que complementen el análisis del programa para brindar recomendaciones acertadas.

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), es una iniciativa de la SEP que se enmarca, entre otras disposiciones, en lo establecido por los artículos 1º, 3º, y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la APF; 5, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 37, 44, 45, 47, 53, 54, 55, 90, fracción II y VI, 91, 92, 95, 113, fracción VIII, 114 fracción V, 115 fracción IV, de la Ley General de Educación; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21, de la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; 14, fracción XVII y XIX, 15, fracción III, y 16, fracción III de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 12, fracción V y 17, fracciones II y X de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 41, fracción II y 45 fracción I y VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Este programa contribuye en el cumplimiento de las nuevas disposiciones federales en el tema educativo, establecidas en el artículo 3º. Párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional

Del mismo modo, con el PRODEP se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, en su artículo 92, el cual establece que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación.

El PRODEP está orientado a desarrollar en el Personal Docente, Personal Técnico Docente, Personal con Funciones de Dirección, Personal con Funciones de Supervisión y Personal Docente con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica; los conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades para el eficaz desempeño de su labor en diferentes contextos y situaciones con enfoque intercultural, desde las perspectivas de género y derechos humanos.

La Dirección General de Planeación, realizó un análisis de las metodologías y Términos de Referencias (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los Términos de Referencia (TdR) que se encuentran en este documento, contienen los objetivos, la estructura las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática sobre el diseño del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Los (TdR) constituyen un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables y garantizan mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan para la toma de decisiones



por parte de los responsables de ejecutar los recursos del programa, evaluarlo permitirá detectar Áreas Susceptibles de Mejora (ASM), para contribuir al cumplimiento de objetivos y metas programadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y el Proyecto Académico 2018-2022 *“Reforma para la Excelencia”*.

La Dirección General de Planeación diseñará e implementará herramientas para la obtención de documentos e información, de la Dirección de Investigación de la Dirección de General de Investigación y Posgrado (DGIP), así como de los actores relevantes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), éstas serán insumos básicos para el diseño de instrumentos para la evaluación.

Finalmente la evaluación al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, está encaminada a conocer el desempeño del área que administra y opera ese programa en nuestra Universidad así como el impacto que ha tenido en nuestros docentes.



1) Objetivos de la evaluación

a) Objetivo general

Evaluar por desempeño y resultados la operación y ejecución de la participación institucional en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP).

b) Objetivos Específicos

1. Demostrar con una evaluación integral de desempeño y resultados la adecuada aplicación de los programas de apoyo al personal docente con financiamiento extraordinario.
2. Determinar las fortalezas, oportunidades, retos y aspectos susceptibles de mejora del programa evaluado.
3. Considerar la atención de requerimientos fundamentados en la normatividad vigente realizadas por instancias gubernamentales oficiales.



2) Metodología

a) Descripción de la Metodología

La Metodología para la Evaluación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) está fundamentada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y conformando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa, diseñadas y adaptadas por la Dirección General de Planeación para su aplicación a la Universidad Autónoma de Chiapas (Unach). En ese sentido, los Términos de Referencia (TdR) fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.

Las metodologías CONEVAL¹ que sustentan la elaboración de los TdR Unach, corresponden en primer término al Modelo de términos de referencia para la evaluación específica del desempeño y en segundo lugar a los Términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados. De acuerdo a lo señalado, se describe a continuación en el objetivo general y alcance a:

b) Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño

1. Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño del Programa Federal y Acciones en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la Dirección responsable del programa, para contribuir a la toma de decisiones.

2. Alcance

Consolidar una valoración del desempeño integral del programa de subsidio federal en sus metas y sus acciones, así como el impacto del programa, el avance de los indicadores en el año en revisión particularmente los de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados; los del programa sectorial al que se encuentra vinculado; así como el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y la valoración de la cobertura del programa en revisión.

c) Término de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR)

1. Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. Alcance

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

¹ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>



En los esquemas siguientes numerados como Tabla 1 y 2, se presentan en primer lugar los módulos de información de la Evaluación Específica de Desempeño (MEED); en segundo término, la Integración de los ejes de análisis para la Evaluación por Consistencia y Resultados diseñados por el CONEVAL.

Tabla 1. Módulo de Información Evaluación Específica de Desempeño (MEED)

Eje de Análisis	Temas
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Fin Propósito Alineación <ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Resultados Evaluaciones Externas de Resultados Indicadores Sectoriales
Productos	<ul style="list-style-type: none"> Componentes Actividades Presupuesto <ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Servicios y Gestión Informes Trimestrales
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Aspectos Susceptibles de mejora <ul style="list-style-type: none"> Documentos de Trabajo Documento Institucional Avances del Seguimiento
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura Población Potencial Objetivo y Atendida <ul style="list-style-type: none"> Informes de Cobertura Evaluaciones Externas

Tabla 2. Integración de la Evaluación por Consistencia y Resultados

Eje de Análisis	Temas	Ítem
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de programa B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales 	13
Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> F. Instrumento de planeación de la Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación de la Generación de información H. 	9
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> I. Análisis de cobertura 	1
Operación	<ul style="list-style-type: none"> J. Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable K. Mejora y simplificación regulatoria L. Eficiencia y economía operativa del programa M. Sistematización de la información N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos O. Rendición de cuentas y transparencia 	17
Percepción de la población atendida	<ul style="list-style-type: none"> * La metodología no presenta eje de análisis específico 	1
Medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> * La metodología no presenta eje de análisis específico 	8

Fuente: Elaboración y adaptación de la DGP con base en el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño; así como en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, CONEVAL.²

d) Términos de Referencia para la Evaluación por Desempeño y Resultados Unach (TdR-Unach)

Tienen sustento metodológico en instrumentos diseñados por el CONEVAL, el primero de ellos se refiere a la Evaluación Específica de Desempeño, considera cuatro ejes con 10 temas o criterios técnicos enunciados en la tabla 1 que se responden mediante la revisión documental del Programa y se sustenta con evidencia; la segunda, es la Evaluación de Consistencia y Resultados integrada por 51 ítems o criterios técnicos distribuidos en seis ejes de análisis señalados en la tabla 2.

Los criterios se adaptaron al contexto institucional de la Universidad; resultando los Términos de Referencia para la Evaluación por Desempeño y Resultados Unach (TdR-Unach) conformado por cinco ejes que agrupan 17 ítems aplicados al contexto universitario y acordes a las Reglas de Operación del PRODEP.

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx



i) Objetivo de la Metodología para la Evaluación por Desempeño y Resultados Unach (TdR-Unach)

Evaluar el desempeño y los resultados obtenidos de la participación institucional en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), ejercicio 2021.

ii) Objetivos específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del PRODEP (como programa Unach), la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas institucionales.
2. Evaluar el alcance, las estrategias de cobertura, la relación entre la población objetivo/beneficiaria y la participación institucional en el PRODEP en el ejercicio 2021.
3. Analizar los indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación a la participación institucional en el PRODEP.
4. Verificar los principales procesos establecidos en la participación institucional en el PRODEP, incluyendo los sistemas de información y procedimientos de rendición de cuentas.
5. Difundir el desempeño y los resultados de la participación institucional en el PRODEP respecto a la atención del programa u objetivo institucional así como el impacto que alcanzan y los aspectos susceptibles de mejora.
6. Contribuir con la Secretaría de Hacienda del Estado y organismos federales como la Auditoría Superior de la Federación para realizar evaluaciones a los diferentes programas de apoyo operados con diversas fuentes de financiamiento.

iii) Alcance

Obtener los resultados de la capacidad organizacional y de gestión del área que opera en la Universidad al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), valorando el desempeño e impacto que ha tenido la Universidad y su avance respecto a los indicadores establecidos.

La Dirección General de Planeación de la Unach, analizó las metodologías CONEVAL señaladas en las tablas 1 y 2 y con la finalidad de alcanzar los objetivos de la evaluación, retoma esos documentos y conforma el modelo de Términos de referencia de Evaluación Unach que a continuación se presenta:



Tabla 3. Integración de la Evaluación TdR – Unach

Eje de Análisis	Temas	Ítem
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa para el Desarrollo Profesional Docente B. Contribución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente a los objetivos institucionales y a las metas y estrategias nacionales, particularmente al Programa Sectorial de Educación C. Definición e integración de la población objetivo y atendida D. Complementariedades y coincidencias con otros programas institucionales 	7
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> F. Existencia de mecanismos que permitan medir la cobertura de la población objetivo y atendida a nivel institucional G. Valoración de la cobertura del programa 	4
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> I. Análisis y detección de los indicadores utilizados para medir los resultados 	1
Operatividad y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> J. Procesos establecidos en las Reglas de Operación, convocatorias y normatividad aplicable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) aplicables a nivel institucional y de manera específica: Solicitud de apoyos, tipos de apoyos, ejecución de procesos, requisitos generales y adicionales, etcétera K. Modelo organizativo y de gestión del PRODEP L. Aplicación, cancelación y reintegro de recursos del PRODEP M. Sistematización de la información N. Cumplimiento, seguimiento y avance en los indicadores de gestión y productos o de los que aplique la DGIP en relación al PRODEP 	4
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> O. Existencia de instrumentos que permitan medir el nivel de cumplimiento de los resultados obtenidos por el PRODEP entre el inicio y el momento actual de los docentes 	1

Fuente: Elaboración y adaptación de la DGP con base en el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Los TdR-Unach, son la base de los instrumentos elaborados para evaluar al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), mismos que responden a cinco ejes: diseño, cobertura, indicadores, operatividad/seguimiento y resultados.

El modelo TdR-Unach, considera llevar a cabo la evaluación bajo un esquema de análisis de gabinete principalmente; es decir, aplicar una metodología de investigación documental mediante la cual se realiza un estudio valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros.

Para ello es importante contar con información oficial de la Dependencia de Administración Central (DAC) responsable de operar el programa, para este caso específico se trata de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) que, a su vez, será quien deba entregar a la Dirección General de Planeación la documentación correspondiente para realizar la revisión documental o análisis de gabinete.

De manera simultánea, se aplicará una entrevista a los tres principales actores responsables del control de las actividades relacionadas con el PRODEP dentro de la DGIP con la finalidad de obtener la mayor información del diseño, cobertura, indicadores, operatividad/seguimiento y resultados en apego a la normatividad; derivado de ello, los funcionarios identificados para esta actividad son el Director de Investigación y Posgrado; la Gestora de perfil deseable PRODEP y el Gestor de Cuerpos Académicos.



La entrevista se integra por 100 preguntas; de ellas, 73 tienen estructura cerrada, es decir, la respuesta únicamente considera las opciones Sí, No o Desconoce para indicar lo que se considere correcto; 27 son de esquema abierto, dando la posibilidad de explicar y profundizar de manera amplia sobre el conocimiento de los procesos que se realizan en la ejecución del PRODEP.

La respuesta a cada una de las preguntas debe ser justificada plenamente con las referencias que se reciban correspondientes a las fuentes de información que se analicen, independientemente de si se antepone o no una “respuesta cerrada” (Sí, No o Desconoce).

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye conocer las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo se emitirán recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de señalar los “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)” que son recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa.

e) Formato de la Evaluación

Para clasificar y evaluar los hallazgos se empleará un formato de análisis de información que contiene: eje de análisis, tema, ítem parámetros de evaluación, respuesta, nivel de cumplimiento y criterios, justificación de la valoración emitida, conclusiones, recomendaciones e información de referencia para la valoración, a partir del cual se realiza el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

Al inicio del formato (*primera sección*) se menciona el eje de análisis y tema que se está evaluando, acorde a los cinco ejes que conforman la metodología para la evaluación por desempeño y resultados TdR Unach y los temas de cada uno: diseño, cobertura, indicadores, operatividad/seguimiento y resultados.

En el caso del ítem, se indica el criterio con las modificaciones que la Dirección General de Planeación elaboró para ajustar la metodología al contexto institucional conforme a lo que es evaluable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en total 17 ítems a evaluar.

1. Formato de Evaluación, primera sección

Eje de análisis	
Tema	
Ítem	
Parámetros de evaluación	

Fuente: Elaboración y adaptación de la DGP con base en el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



Si el ítem de la metodología puede responderse de manera cerrada (Si, No o Desconoce), en los parámetros de evaluación se especifican los aspectos que debe contar el Programa; por ejemplo, si cuenta con información para responder la pregunta cerrada y se colocó “Si”; en nivel de cumplimiento se seleccionó el nivel del 1 al 4 (*formato de evaluación, segunda sección*), y en criterios se describe el nivel de cumplimiento dictaminado según lo establecido en cada ítem con base a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2021).

Si el ítem es una pregunta abierta en parámetros de evaluación se coloca la leyenda “Valoración cualitativa, no aplica valoración cuantitativa (N/A)”. En este caso no aplica una respuesta cerrada o nivel de cumplimiento y criterios.

2. Formato de evaluación, segunda sección

Respuesta cerrada	Nivel de cumplimiento	Criterios

Fuente: Elaboración y adaptación de la DGP con base en el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

En la justificación de la valoración emitida (*formato de evaluación, tercera sección*) se describen los hallazgos de la revisión documental y resultados del instrumento de campo (entrevista), se hace explícito los principales argumentos identificados con base al ítem que se evalúa. Derivado de esta revisión, se emiten las conclusiones, se recapitulan los hallazgos y se realiza el análisis.

Las recomendaciones describen los aspectos institucionales que se pueden mejorar para consolidar el Programa, sus resultados e impacto en la Universidad. Finalmente lo que corresponde a la información de referencia para la valoración, enlista el sustento documental que sirvió de soporte para la justificación, cuyos archivos se entregarán en formato digital.

3. Formato de evaluación, tercera sección

Justificación de la valoración emitida
Conclusiones
Recomendaciones
Información de referencia para la valoración

Fuente: Elaboración y adaptación de la DGP con base en el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



Período de Evaluación

La Universidad, con referencia en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado durante la sesión informativa celebrada el día martes 11 de enero del 2022; presenta el plan de atención de actividades de respuesta inmediata:

Tabla 4. Períodos de la evaluación 2022-2023

Actividad	Periodo de atención	Área Responsable
Designación de enlace	Inmediata	Rectoría
Conformación de grupo de trabajo para identificar y definir los programas y proyectos a evaluar	Inmediata	Enlace titular
Elaboración del Plan de Trabajo para Evaluación 2022	15 - 31 de marzo 2022	Enlace titular
Entrega oficial del Plan de Trabajo para Evaluación 2022 ante la Secretaría de Hacienda del Estado	1 - 15 de abril 2022	Enlace titular
Inicio de evaluación del programa/proyecto definido por el grupo de trabajo	Mayo 2022	Equipo multidisciplinario

Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Planeación.



3) Plan de trabajo

El plan de trabajo para llevar a cabo la evaluación de un programa con financiamiento federal sujeto a reglas de operación se contempla en la siguiente cronología:

Tabla 5. Calendario de actividades 2022-2023

Actividad	Periodo de atención	Área Responsable
Definición de metodología e instrumentos para realizar la evaluación	Abril- Mayo 2022	Enlace designado / Equipo multidisciplinario
Recopilación de información	Junio - Julio 2022	Equipo multidisciplinario
Inicio de evaluación del Programa/Proyecto	Agosto 2022	Equipo multidisciplinario
Análisis de información obtenida	Septiembre-Noviembre 2022	Equipo multidisciplinario
Presentación de resultados	Enero 2023	Equipo multidisciplinario

Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Planeación.



4) Resumen ejecutivo

El documento contiene los resultados de la evaluación realizada al programa presupuestario: “Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP)” a cargo y con representación institucional de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas; la evaluación realizada se fundamentó en metodologías promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), éstas fueron sometidas a análisis agregándose y conformándose elementos útiles para la toma de decisiones con la conformación de términos de referencias (TdR Unach) que permitieran identificar aspectos susceptibles de mejora en beneficio de las y los docentes con categoría de tiempo completo sujetos a obtener apoyo por parte del PRODEP.

Las metodologías CONEVAL³ que sustentan la elaboración de los TdR Unach corresponden en primer término al Modelo de términos de referencia para la evaluación específica del desempeño y en segundo lugar a los Términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados; con sustento en lo anterior y de acuerdo con el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); los TdR Unach se integran por cinco ejes de análisis: Diseño; Cobertura; Indicadores; Operatividad y Seguimiento; y Resultados; que atienden a 13 temas en 17 Ítem.

El modelo TdR-Unach llevó a cabo la evaluación bajo un esquema de análisis de gabinete principalmente; se aplicó una metodología de investigación documental sobre la información proporcionada por la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), además se realizó entrevista a los actores responsables del control de las actividades, a la Directora General de Investigación y Posgrado; a la Gestora de perfil deseable PRODEP, al Gestor de Cuerpos Académico y al Director de Investigación de la DGIP con la finalidad de obtener mayor información; los funcionarios respondieron a una batería 100 preguntas (73 de estructura cerrada, 27 de esquema abierto).

Con respecto al eje de Diseño se integra por temas que se refieren al análisis de la justificación al diseño del PRODEP a su contribución en la atención de los objetivos de la Universidad y de los programas sectoriales de educación, a la población objetivo y/o atendida y a su coincidencia con otros programas; para este eje se formularon 34 preguntas; podemos destacar que en el contexto de la Unach el PRODEP atiende a su población objetivo, se cuanta con la oportunidad de elaborar un diagrama de flujo universitario que contemple el proceso del programa además de elaborar documentos institucionales que consoliden el diseño del programa en beneficio de los docentes que conforman la planta académica de la Universidad, es decir no únicamente a los que tengan la categoría de tiempo completo, que incluya a los medio tiempo y de asignatura.

En relación al eje de Cobertura se refiere a la existencia de mecanismos de la Universidad que permitan medir la cobertura de la población objetivo y atendida además de su respectiva valoración; para ello se diseñaron 24 preguntas que permitió concluir con el siguiente aspecto de mejora: contar con un documento universitario elaborado a partir de la Metodología del Marco Lógico (plan, programa, etcétera) que identifique y defina objetivos, metas, indicadores a corto mediano y largo plazo.

³ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>



El tema del análisis y detección de los indicadores utilizados para medir los resultados se atendió mediante el eje de “análisis de los Indicadores” compuesto por cinco preguntas; respecto a este tema al igual al que lo antecede se debe resaltar la importancia de elaborar un documento (plan, programa, etcétera) universitario, como sugerencia a partir de la Metodología del Marco Lógico y una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que identifique y defina objetivos, metas, indicadores a corto mediano y largo plazo.

Para la Operatividad y Seguimiento se atendió mediante la elaboración de 27 preguntas que incluyeron la atención de cinco temas relacionados con la normatividad aplicable al PRODEP fundamentada en las Reglas de Operación, en las convocatorias para los tipos de apoyo para los docentes con categoría de tiempo completo y los datos de alta en un Cuerpo Académico desde la emisión, seguimiento, aplicación, cancelación y reintegro de los recursos autorizados para el cumplimiento de indicadores y productos así como evidencias académicas de difusión de los resultados de los proyectos de investigación; en este eje podemos destacar que se cuenta con sistema de registro de los PTC susceptibles de obtener un apoyo del PRODEP, en este sentido resalta que se lleva un registro de los beneficiados por tipo de apoyo desde los recursos autorizados hasta la información académica por alcanzar, se cuenta con plataforma exprofeso para ello denominado: Sistema Unificado PRODEP (SISUP), es importante resaltar que la Unach a través de la DGIP a la fecha ha cumplido con los preceptos establecidos en los reportes de avances como lo establecen las Reglas de Operación.

Por último el eje de los Resultados hace referencia a la existencia de instrumentos que permitan medir el cumplimiento de los resultados obtenidos en el marco del PRODEP mediante el apoyo recibido; para la obtención de información se elaboraron 10 preguntas, de su aplicación se destaca la oportunidad de que el programa sea evaluado por un organismo externo resalta que a la fecha solo han efectuado evaluaciones internas (DGIP-beneficiarios), se debe destacar que no se cuenta con una metodología para evaluar el impacto de la productividad académica de los PTC beneficiados y su contribución a la Unach y al Estado de Chiapas. Finalmente en los apartados de la valoración y de las conclusiones, se podrá apreciar los resultados, los aspectos susceptibles de mejora y los hallazgos relevantes.



5) Evaluación

I. Diseño

Eje de análisis	Diseño
Tema	A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PRODEP
Ítem	1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
Parámetros de evaluación	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización. d) Se establecen Diagramas de flujo para el proceso

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	2	El problema cumple con al menos una de las características establecidas en los parámetros de evaluación. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. Existe un sistema de evaluación con indicadores basados en la Metodología del Marco Lógico.

Justificación de la valoración emitida
<p>Las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) para el ejercicio 2021 publicadas por la Secretaría de Educación en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, identifican una definición del problema o necesidad que se pretende resolver, al señalar en su apartado de Introducción, lo siguiente:</p> <p>El PRODEP tiene como fin contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación, básica, media superior y superior con un programa de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.</p> <p>En el mismo apartado de Introducción, reafirma al señalar que el PRODEP está orientado a desarrollar en el personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal docente con funciones de Asesoría Técnica pedagógica, los conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades para el eficaz desempeño de su labor en diferentes contextos y situaciones con enfoque intercultural, desde las perspectivas de género y derechos humanos.</p> <p>La Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) rige su actuar ante el PRODEP primordialmente con las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría de Educación, que tiene identificada la necesidad de otorgar apoyo particularmente a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Cuerpos Académicos (CA), para mantener una actualización académica constante, situación señalada de manera específica en el Objetivo General de las ROP, que indica:</p> <p>“Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección supervisión o asesoría técnica pedagógica de las</p>



instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.

Durante la entrevista que se efectuó al titular de la Dirección de Investigación dependiente de la DGIP de la Unach, en las respuestas se confirma que la principal población a atender son los Profesores de Tiempo Completo y los Cuerpos académicos.

En el análisis de gabinete de la información proporcionada por la DGIP respecto a los diagramas de flujo del proceso del PRODEP, únicamente se ubicó el que emite la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación, que para el ejercicio 2021 fue publicado como Anexo 3 del ACUERDO número 35/12/20 con fecha 29 de diciembre de 2020, en el cual se describe gráficamente el proceso desde el registro de los PTC al Sistema Unificado PRODEP (SISUP) pasando por la verificación de cumplimiento de los profesores que efectúa la Dirección de Superación Académica (DSA) hasta el finiquito de los apoyos autorizados por el área financiera; sin embargo, respecto al proceso que se desarrolla al interior de la Universidad, no fue proporcionada evidencia de la existencia de un diagrama de flujo, aun cuando a la pregunta específica que se realizó, señalaron que si cuentan con ese elemento solicitado.

Respecto a los plazos de revisión para el PRODEP, en las Reglas de Operación (ROP) no se indica específicamente una fecha de revisión, sin embargo, señalan que podrán ser revisados y auditados por la Secretaría de la Función Pública o instancia fiscalizadora que se determine y resulte competente; la instancia de control que la lleve a cabo mantendrá un seguimiento interno dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su solventación total. En la entrevista al responsable de la Dirección de Investigación de la Unach, se preguntó si las ROP señalan un tiempo específico de revisión y como respuesta señalaron que sí, sin especificar en qué sección de las Reglas de Operación se señala.

Conclusiones

1. Es correcta la apreciación de que el programa se dirige en la Unach a la población conformada por los PTC y Cuerpos Académicos, atendiéndose lo estipulado en las Reglas de Operación.
2. No se conoció de diagramas de flujo que representen el proceso interno de atención a los PTC y Cuerpos Académicos, sin embargo, si se identifica el diagrama de flujo que representa a nivel nacional el proceso del PRODEP desde su inicio y hasta su conclusión.
2. 3. Las ROP no definen específicamente un periodo de revisión, sin embargo de manera periódica (anual) la Secretaría de Educación Pública realiza actualizaciones para la asignación de recursos.

Recomendaciones

1. Se recomienda elaborar un diagrama de flujo que ilustre el proceso interno que se realiza en la Unach, para dar a conocer los pasos que todo PTC y los Cuerpos Académicos deben realizar para obtener y posteriormente comprobar los recursos federales con los que pueden ser beneficiados.
2. Elaborar un procedimiento de evaluación interna, con el fin de monitorear el desempeño del programa, construyendo indicadores relacionados con los objetivos de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico, toda vez que las ROP son elaboradas bajo ese enfoque.

Información de referencia para la valoración

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020. Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.



Eje de análisis	Diseño
Tema	A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PRODEP
Ítem	2. El documento normativo del PRODEP señala las siguientes necesidades:
Parámetros de evaluación	a) Se debe contar con una matriz de indicadores b) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establece el Fin, Propósito, Componentes y Actividades c) Reglas de Operación realizadas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML) d) Existe Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nacional y pública

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	1	- Se conoce la utilidad de la Metodología del Marco Lógico - Se tiene poco conocimiento de que las Reglas de Operación se conforman bajo la metodología del Marco Lógico - No se cuenta en la Universidad para efectos del PRODEP con una matriz propia de indicadores para resultados.

Justificación de la valoración emitida
<p>Las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML), conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el CONEVAL y la SHCP, según lo indican en el apartado 6 de Evaluación, de las propias ROP. Del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Investigación dependiente de la DGIP de la Unach, se desprende que no existe la elaboración de actividades, metas y objetivos bajo la Metodología del Marco Lógico, situación que se confirma de las respuestas a la entrevista con el área que atiende el desarrollo del PRODEP en la Universidad, que manifestó desconocer la metodología y que las Reglas de Operación eran elaboradas bajo ese enfoque.</p> <p>En el desarrollo de la entrevista, se preguntó sobre la Matriz de Indicadores de Resultados pública que es aplicable a nivel nacional, manifestando que en la Unach que no existe, situación que demuestra una debilidad ante la falta de lectura de las Reglas de Operación que señala en el inciso 6.3 Indicadores del apartado 6. Evaluación, que se encuentra una MIR pública, cuyo nivel de desagregación es nacional y que debe ser reportada por las unidades responsables del programa en el Módulo Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la cual se encuentra disponible en 2 portales, el primero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la liga https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programa#inicio y el segundo en el portal de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP con la liga http://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx</p> <p>En consecuencia a la respuesta obtenida de la no existencia de una MIR pública, se da por hecho que no se aplican los indicadores a nivel de propósito, componentes y actividades.</p>
Conclusiones
1. No se aplica la Metodología del Marco Lógico (MML) para elaborar las actividades, metas y objetivos relacionados con el PRODEP por la Dirección de Investigación.



2. Se ignora la existencia de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) pública.
3. No se establece una MIR interna para obtener metas y objetivos, que establezca indicadores a nivel de propósito, componentes y actividades.

Recomendaciones

1. Es necesario conocer y aplicar la Metodología del Marco Lógico para cumplir con los requisitos que señalan las Reglas de Operación
2. Es imprescindible incrementar la capacitación entre los integrantes de la Universidad que atienden las actividades que conciernen al PRODEP a efecto de incrementar el conocimiento sobre todo el entorno que debe atenderse y desarrollarse para una mayor y mejor atención a los beneficiarios, así como de la institución que atiende a los beneficiarios, esto para evitar desconocer la existencia de elementos como la MIR.
3. Aplicar en una MIR institucional los diferentes indicadores que permitan evaluar las actividades, los componentes y el propósito de tener y atender al PRODEP y sus beneficiarios, así como el impacto que se derive de ello en beneficio de la Universidad.

Información de referencia para la valoración

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.
Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.
Plan de Desarrollo Institucional 2030.



Eje de análisis	Diseño
Tema	B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias institucionales
Ítem	3. El Propósito del programa está vinculado con el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y el Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 - 2022 considerando que:
Parámetros de evaluación	a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del programa y los objetivos de los documentos antes mencionados. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del PDI 2030 y el Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 - 2022

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de propósito con los objetivos del PDI 2030 y del Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 – 2022. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación de la valoración emitida

Del análisis a la información proporcionada, así como de la entrevista realizada, se determina que existen aspectos comunes que permiten aseverar la vinculación entre el propósito del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) con el Plan de Desarrollo Institucional 2030, toda vez que en este segundo documento señala en el apartado de Evaluación, atributos que presentan coincidencia total con el propósito del PRODEP, estos son:

- Una Universidad con académicos habilitados, profesionalizados y certificados, esto implica calidad y para ello se deben tener y proporcionar, habilidades, capacidades, profesionalización, elementos todos que busca y fomenta el PRODEP en los PTC de educación superior con la finalidad de obtener perfiles idóneos que atiendan y mejoren el desempeño profesional de los egresados.
- Una Universidad con un sistema de investigación integrado por grupos y redes académicas, productivas y sociales, es directa la relación porque estos grupos se encuentran como beneficiarios en el PRODEP denominándose Cuerpos Académicos.
- Una Universidad centrada en la formación para el desempeño profesional y social, toda vez que el adecuado acompañamiento y orientación de estudiantes inciden en su desarrollo académico y para esto se deben ofrecer entre otros, servicios de tutoría que primordialmente deben desarrollar los Profesores de Tiempo Completo (PTC) quienes son los docentes que directamente deben ser beneficiados por el PRODEP.

De la misma forma mediante el análisis a los documentos que norman el PRODEP y coincidiendo con la respuesta que nos dio el área responsable de atenderlo en nuestra Universidad existe una estrecha vinculación entre el propósito de este programa y el Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 - 2022

Para mayor aclaración a continuación se presenta el objetivo del PRODEP:

“Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección supervisión o asesoría técnica pedagógica de las



instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.

- Al analizar el Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018–2022 se manifiestan la existencia de coincidencias en:
- Inciso 2.1.5 Habilitación de Académicos del apartado 2.1 Docencia, correspondiente al capítulo 2. Situación Actual de la Unach, en donde se menciona que una de las fortalezas son sus profesores por su grado de habilitación, el intercambio entre pares académicos y el desarrollo de la investigación, conceptos que forman parte de los perfiles que atiende el PRODEP.
- Apartado 2.2 Investigación, correspondiente al capítulo 2. Situación Actual de la Unach, que establece la investigación como función sustantiva del proceso de formación de profesionales en diferentes áreas, que asuman la responsabilidad de transferir los resultados a la formación de nuevas generaciones de profesionales, es claro que la investigación se privilegia desarrollar preferentemente vía Cuerpos Académicos, concepto atendido y fomentado por el PRODEP.
- Apartado 4.4 Programa: “Excelencia en docencia universitaria” del capítulo 4. Programas para la excelencia académica”, en donde se manifiesta el desafío de formar profesionistas de excelencia y que para ello es necesario contar con una planta docente de las mismas características, que tenga el dominio de contenidos y competencias profesionales para la enseñanza teórica y práctica. Lo manifestado coincide plenamente con el objetivo del PRODEP.

Conclusiones

De la evaluación de gabinete realizada a los documentos proporcionados, así como de las respuestas a la entrevista al área responsable de atender a los beneficiarios del PRODEP en la Universidad, se determina:

1. Que la Dirección de Investigación de la DGIP, se rige por las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) y este documento efectivamente se vincula en diferentes conceptos con lo señalado por el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y con el Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 - 2022”; por lo que existen conceptos comunes entre los 3 documentos.
2. Es necesario consolidar el PRODEP en la Unach, esto permitirá estimular a los docentes susceptibles de recibir los apoyos, lo que permitirá fortalecer la consecución de metas y objetivos señalados en los documentos institucionales universitarios.

Recomendaciones

1. Se deben hacer las gestiones necesarias para solicitar ante la Secretaría de Educación Pública o la instancia federal que corresponda, la reactivación del PRODEP, dando a conocer el impacto que se tiene ante los PTC para estimular su participación y obtener los objetivos planteados en las propias Reglas de Operación, así como en los documentos institucionales con los cuales se vincula.
2. Buscar medios alternativos para obtener recursos que permitan entre las diferentes categorías de los docentes para estimular las actividades de docencia con calidad.

Información de referencia para la valoración

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.

Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.

Plan de Desarrollo Institucional 2030.

Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 - 2022.



Eje de análisis	Diseño
Tema	B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias institucionales
Ítem	4. ¿Existen metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, o a nivel estatal o institucional como el PDI 2030 y el Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 – 2022 a los cuáles está vinculado el propósito del PRODEP?
Parámetros de evaluación	Valoración cualitativa, no aplica valoración cuantitativa (N.A.)

Respuesta Binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
N.A.	N.A.	N.A.

Justificación de la valoración emitida
<p>De acuerdo a las respuestas del área revisada, señalan que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el PRODEP, se vinculan en el Eje Educación para todos con calidad, al señalar que la educación incrementa su calidad, que sea inclusiva, pertinente y con impacto en la sociedad.</p> <p>También señalaron que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 contribuye con el PRODEP en el objetivo de tener más profesores con perfil deseable y que estos formen más cuerpos académicos de la Universidad de manera que tengamos a más del 55% de nuestros PTC, trabajando en 4 rubros, que son los de gestión, producción académica, docencia e investigación.</p> <p>En cuanto a la estrategia específica con la que contribuye el PRODEP al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en el desarrollo de la entrevista se presentaron opciones para responder, sin embargo señalaron que las opciones tenían respuestas que solo parcialmente se relacionaban porque señalan reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje, fortaleciendo la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, sin embargo consideran que no es totalmente correcto al integrar al personal directivo y de otras funciones además de los profesores.</p> <p>Respecto a lo señalado en las ROP del PRODEP, en el Capítulo I de Introducción, señalan que contribuyen en la Estrategia 3.2 que se refiere a Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje, en consecuencia la opción presentada al área que atiende en la Universidad al Programa de Desarrollo Profesional Docente era la correcta y no deben considerarla como una respuesta parcial o incorrecta.</p> <p>Por otra parte también se les preguntó respecto a las líneas de acción del programa sectorial que atiende el PRODEP, a lo cual manifestaron que ninguna de las opciones que se les presentó era correcta.</p> <p>Es necesario señalar que en cuanto a las líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 a que contribuye el PRODEP, se reafirma en Reglas de Operación en el capítulo de Introducción de manera precisa la contribución al logro del objetivo 3 del Programa Sectorial en donde señalan la estrategia y las respectivas líneas de acción con las que contribuye, de las cuales se presentaron dos como opciones de respuesta que no fueron consideradas correctas por el área que atiende en la Unach al PRODEP.</p>



También se les pregunto, respecto a que si conocían el fin del PRODEP y de los ejes de desarrollo del PDI 2030, ambas preguntas obtuvieron respuestas positivas, sin embargo, en el caso de la primer pregunta no hacen ninguna descripción adicional.

Para efectos de los ejes de desarrollo del PDI 2030 están vinculados con el propósito del PRODEP comentaron que se relaciona con la calidad educativa porque el objetivo del programa es habilitar y facilitar que los docentes incrementen la calidad y servicio que ofrecen; todas las evaluaciones son en relación a la producción que tienen, a la forma en que se dirigen con las y los estudiantes, a la forma en que brindan la docencia, a las colaboraciones y relaciones interinstitucionales, a la relación de consolidar docentes cada vez más habilitados, en las funciones básicas de un académico universitario, docencia, extensión, vinculación, tutorías, investigación.

Para complementar la respuesta, debió señalarse que el PRODEP se encuentra vinculado con los atributos IV y V del PDI 2030, los cuales señalan: el primero que debe existir una Universidad con académicos habilitados, profesionalizados y certificados, y el segundo que la Universidad debe contar con un sistema de investigación integrado por grupos y redes académicas, productivas y sociales, ambos atributos perfectamente identificados con el PRODEP.

En cuanto a citar que otra estrategia transversal se presenta con la vinculación entre el PRODEP y el Proyecto Académico Reforma para la Excelencia 2018-2022 particularmente en algunas de sus líneas prioritarias, el área responsable señaló:

3.5. Para fortalecer la función de investigación del Modelo Educativo vigente, se impulsará la contratación y formación de profesores para la investigación, teniendo como base de esta estrategia el acompañamiento de profesores investigadores reconocidos como SNI, SEI, PRODEP.

5.4 Se fortalecerán las competencias docentes en los cuatro ámbitos de acción que establece el Modelo Educativo y Académico vigente, privilegiando la formación para la investigación y la gestión.

Conclusiones

1. Analizada las respuestas obtenidas por los responsables, se concluye que carecen de un conocimiento integral de las ROP que guían la operatividad del PRODEP y como se vinculan con el Programa Sectorial de Educación, los ejes de desarrollo del PDI 2030 y el Proyecto Académico Reforma para la Excelencia 2018-2022.

Recomendaciones

1. Se sugiere implementar una campaña de sensibilización y capacitación, dirigida principalmente a los responsables de la operación del programa y todos los funcionarios universitarios que intervienen en el proceso operativo, con la finalidad de que conozcan de manera detallada el contenido de las ROP del PRODEP.
2. Elaborar un documento institucional que detalle de manera precisa en dónde y cómo interactúan documentos normativos de la Universidad con las ROP del PRODEP.

Información de referencia para la valoración

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.
 Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.
 Plan de Desarrollo Institucional 2030.
 Programa Sectorial de Educación.2020-2024.
 Proyecto Académico “Reforma para la Excelencia” 2018 – 2022.



Eje de análisis	Diseño
Tema	B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias institucionales
Ítem	5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del PRODEP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?
Parámetros de evaluación	Valoración cualitativa, no aplica valoración cuantitativa (N.A.)

Respuesta Binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
N.A.	N.A.	N.A.

Justificación de la valoración emitida
<p>En la entrevista realizada al Director de Investigación, señaló que el PRODEP se vincula con los ODS 2030, en el eje “Educación para todos con calidad”, porque se busca que la educación incremente su calidad y que sea inclusiva, pertinente y con impacto en la sociedad, que tenga incidencia; por otra parte, del análisis a lo señalado y confrontando la respuesta con los documentos oficiales del ODS 2030, se encuentra que efectivamente en el Eje 4 “Educación de calidad” en el inciso 4.c., del apartado 4. Metas del Objetivo, este documento señala entre otras cosas, que “de aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en países en desarrollo”, de la misma forma el inciso 4.4 considera que se debe “aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”, situación que puede lograrse al mantener un profesorado con calidad académica, apoyados por los recursos que emanan del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.</p> <p>Lo señalado en el eje 4 de los ODS 2030 se vincula perfectamente con lo indicado en el propósito del PRODEP que se indica en los ítems 1 y 2 del presente documento de evaluación.</p> <p>También en la entrevista, se preguntó con cual objetivo del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 contribuye al PRODEP, manifestando que contribuye al objetivo de contar con más profesores con perfil deseable, con la conformación de cuerpos académicos Consolidados, para que más de la mitad de los PTC, trabajen en rubros de gestión, producción académica, docencia e investigación; además, al realizar el análisis de gabinete se constata la coincidencia los programas al existir similitud en lo que señala que “se mejorará la práctica profesional del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión, a partir de evaluaciones diagnósticas que permitan acrecentar sus fortalezas, mediante la formación, capacitación y actualización, para hacer frente a los retos de la realidad nacional y a los cambios globales que la afectan, como el desarrollo tecnológico y de las ciencias cognitivas, así como para promover el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la cultura de la paz”</p> <p>Estos conceptos si bien son afines, revelan que el PRODEP se encuentra rebasado en su objetivo, toda vez que privilegia únicamente a los PTC y no a todas las categorías de las y los docentes Universitarios.</p>



Conclusiones
<p>Del análisis a los documentos oficiales que rigen el PRODEP y la actuación del área responsable de la Universidad, así como a la entrevista realizada al responsable de la Dirección de Investigación de la DGIP, se concluye:</p> <p>Que la vinculación entre el PRODEP y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) 2030 es de manera indirecta, toda vez que lograr el propósito para el cual fue creado el PRODEP solo contribuye para el cumplimiento del eje 4 Educación de Calidad.</p> <p>Considerando lo señalado por el Plan Sectorial de Educación 2020-2024, estos conceptos si bien tienen vinculación, también revelan que el PRODEP se encuentra rebasado en su objetivo y que la Universidad que se rige con las Reglas de Operación de este programa, debe emprender acciones para ampliar por otras vías el apoyo al profesorado, no únicamente a los PTC.</p>
Recomendaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diversificar alternativas de apoyo al profesorado para no depender únicamente de los recursos que se obtengan de las diferentes convocatorias que emita el PRODEP. 2. Por lo anterior, considerar lo que señala el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el cual señala en su apartado 6 de Objetivos Prioritarios, en el inciso 6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio; que en su séptimo párrafo señala claramente que se deben orientar programas de estímulos y otras prestaciones no únicamente a los PTC, también deben considerarse reconocimientos y apoyos a los profesores de tiempo parcial.
Información de referencia para la valoración
<p>Programa Sectorial de Educación 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de Julio de 2020.</p> <p>Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.</p> <p>Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2030.</p>



Eje de análisis	Diseño
Tema	C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad
Ítem	6. La población objetivo, está definida en documentos oficiales y/o institucionales que permitan el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
Parámetros de evaluación	a) Están cuantificadas. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para la revisión y actualización.

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	2	El programa nacional tiene definido a la población objetivo. La definición cumple con al menos alguna de las características establecidas

Justificación de la valoración emitida
<p>La definición de población objetivo para efectos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), lo señalan las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial de la Federación, en su Apartado 3, Lineamientos en el inciso 3.2 Población Objetivo, que a la letra señala: “Para el tipo superior son los PTC y CA adscritos en cualquiera de las IPES coordinadas a nivel central por las Unidades Responsables (DGESUI, DGUTYP, DGESuM y TECNM) que se señalan en el Anexo 3c de las presentes RO”.</p> <p>Para mayor aclaración el anexo 3c, corresponde a un listado de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) a nivel nacional, a la que se adscribe la población objetivo del Programa, que señala en el estado de Chiapas a 3 IPES, siendo una de ellas la Universidad Autónoma de Chiapas.</p> <p>En la entrevista a la Dirección de Investigación de la DGIP, se confirma que de acuerdo a las Reglas de Operación, sí se identifica claramente la población objetivo, aun cuando no se señaló de manera precisa en donde se establece, sí logran ubicar el apartado que lo contiene.</p> <p>Por lo que se refiere a cuantificar la población objetivo, mencionan que eso lo realiza cada IPES, con la autorización de la Dirección de Superación Académica de la Secretaría de Educación Pública, esto va en función a la cantidad de los profesores que reúnen los requisitos necesarios para su participación en el PRODEP.</p> <p>Estos requisitos necesarios se encuentran establecidos en las propias ROP en el inciso 3.3.2 Procedimientos de selección, que señalan de manera específica lo que requieren aquellos seleccionados para el tipo superior para ser beneficiados, y que obliga primeramente a pertenecer a una IPES y en segundo término a estar registrados en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP).</p> <p>En el propio apartado señalado, se establece el tipo de apoyos que a través de convocatorias emite el PRODEP en beneficio de los PTC que son de 5 tipos: reconocimiento a PTC con perfil deseable, apoyo a PTC con perfil deseable, apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP (hoy PRODEP), apoyo a la incorporación de nuevos PTC y apoyo para estudios de posgrado de alta calidad; ahora, en cuanto a los Cuerpos Académicos se refiere se relacionan 4 tipos de apoyo, que son: apoyo para el fortalecimiento de los CA en Formación (CAEF), apoyo para la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos, apoyo para gastos de publicación y apoyos posdoctorales.</p>



En cuanto a las evaluaciones/revisión, en la entrevista al área responsable, señalaron que son de tipo anual, sin mencionar el fundamento; cabe destacar que las ROP establecen en el apartado “3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”, como uno de los puntos principales el presentar por los beneficiarios, informe académico semestral a la Dirección de Superación Académica (DSA) y a su IPES.

Del mismo modo se señala en el tipo de Educación Superior que es responsabilidad de la IPES, entre otras: informar de manera trimestral a las unidades responsables, en el caso de la Universidad a la DGEUI, sobre el ejercicio de los fondos autorizados, también se confirma aunado a la responsabilidad de los beneficiarios, la obligación de entregar a la DSA un informe académico de manera semestral y al término del apoyo, así como un informe del ejercicio del apoyo recibido mediante formato electrónico establecido.

En la Unach, quien administra los recursos financieros del PRODEP es la Unidad de Proyectos Etiquetados de la Secretaría Administrativa y quienes presentan en los tiempos establecidos la comprobación financiera trimestral correspondiente; en cuanto a los informes académicos además de los maestros beneficiados, la responsabilidad de presentarlos recae en la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP).

Conclusiones

En el contexto nacional, las ROP, definen la población objetivo, dejando la cuantificación de ésta, sin una metodología específica bajo la responsabilidad de cada una de las IPES, señalando que se debe cumplir con los requisitos para cada tipo de apoyo otorgado, con plazos estipulados para la presentación de comprobaciones que permitan su revisión/evaluación.

En el ámbito institucional, el área revisada no presenta un documento que replique de manera resumida las obligaciones y derechos de la Universidad, un diagnóstico interno de los problemas que deben atenderse así como los tipos de apoyo y beneficiarios de conformidad con lo señalado en las ROP, el cual debería ser entregado a cada beneficiario de la convocatoria en que haya participado.

En el ejercicio 2021 la Universidad presentó 5 informes trimestrales financieros a la DGEUI en tiempo y forma, los cuales se pueden apreciar en el anexo 1. Además en cuanto a la revisión y actualización del programa, esto se realiza a nivel nacional con la emisión de la convocatoria correspondiente.

Recomendaciones

1. Definir un documento institucional que contenga la denominación de la población objetivo, estableciendo la forma de determinar los beneficiarios señalando la metodología para su cuantificación, la fuente de información y los plazos precisos de revisión y entrega de información.
2. Entregar de manera periódica a los beneficiarios el documento señalado con las actualizaciones que correspondan de conformidad con el tipo de apoyo alcanzado.
3. Establecer claramente el diagnóstico del o los problemas que se atienden con este programa.

Información de referencia para la valoración

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.
Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.
Plan de Desarrollo Institucional 2030.



Eje de análisis	Diseño
Tema	D. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales
Ítem	7. ¿Con cuáles aspectos de programas del ámbito educativo nacionales, estatales e institucionales podría tener complementariedad y/o coincidencias el programa evaluado?
Parámetros de evaluación	Valoración cualitativa, no aplica valoración cuantitativa (N.A.)

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
N.A.	N.A.	N.A.

Justificación de la valoración emitida
<p>Derivado de la entrevista efectuada al Director de Investigación de la DGIP, en donde se preguntó ¿Con qué programas del ámbito educativo nacional y estatal podría tener complementariedad o coincidencias el PRODEP?, se obtuvo como respuesta que consideran que sí existen coincidencias complementarias con diferentes programas a nivel nacional y estatal como el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con el Sistema Estatal de Investigadores (SEI) y con el Programa de Estímulos al Desempeño (PEDPED).</p> <p>También se les preguntó respecto a la complementariedad o coincidencias que el PRODEP pudiera tener con otros programas institucionales, a lo que se obtuvo como respuesta que también consideran que sí existen, particularizándose al Programa de Estímulos al Desempeño (PEDPED) que también se conoce como carrera docente, el Programa Especial de Estímulos a la Investigación (PEEI) y el Programa Especial de Apoyo al Personal Académico de Asignatura (PEAPAA), e incluso con el Programa Institucional de Tutorías (PIT) que debe privilegiar la atención por los PTC.</p>
Conclusiones
<ol style="list-style-type: none"> 1. De las respuestas obtenidas en la entrevista, se desprende que existe una alta comprensión de que el PRODEP mantiene coincidencias y sobre todo complementariedades con diferentes programas de apoyo a nivel nacional, estatal e institucional, si bien no se proporcionó información documental que sustente lo señalado. 2. En relación a los apoyos como el PEAPAA y el PEEI, puede señalarse que constituyen apoyos de rectoría a docentes de tiempo completo, medio tiempo y asignatura, estos apoyos atienden recomendaciones que señala el Plan Sectorial de Educación 2020-2024 de incorporar a docentes de tiempo parcial, además de los PTC.
Recomendaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigar sobre programas de ámbito nacional y estatal con los que el PRODEP tiene coincidencias y complementariedades para efectos de emitir un documento interno que permita conocer de manera certera y socializar la forma en que se relacionan. 2. Por lo que se refiere a los programas institucionales es conveniente que se efectúe un cruce de información constante que permita conocer las coincidencias o complementariedades que puedan suscitarse, con la finalidad de evitar duplicidades de acciones, pueden considerarse actualizaciones periódicas bianuales.



Información de referencia para la valoración

Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación

Plan de Desarrollo Institucional 2030.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de Julio de 2020



II. Cobertura

Eje de análisis	Cobertura y Operación
Tema	Análisis de Cobertura
Ítem	8. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
Parámetros de evaluación	a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Si	2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas

Justificación de la valoración emitida
<p>Como respuesta en la entrevista realizada, el responsable de la Dirección de Investigación de la DGIP, señaló que “La cobertura es para instituciones de Educación Superior a nivel nacional y dentro de cada Institución Superior para todos los PTC con grado de maestría de acuerdo con las Reglas de Operación en el apartado tipo de convocatoria”.</p> <p>Ante esta respuesta se realizó la verificación con el documento oficial señalado, encontrándose que existe el <u>Anexo 3ª Modelos de convocatoria</u> en donde se aprecia la cobertura a nivel nacional para las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, en el cual también se indican los Apoyos para: estudios de posgrado de alta calidad; reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable; apoyo a PTC con perfil deseable; apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP (hoy PRODEP); apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos, gastos de publicación y apoyos posdoctorales, en donde efectivamente para todos los casos se señala que van dirigidos a los PTC, quienes conforman la población objetivo, como ya se estableció en el Ítem 6 del apartado de diseño.</p> <p>En lo que respecta al tema de contar con metas a mediano y largo plazo, señalaron: que las Reglas de Operación (ROP) no definen margen de tiempo, las ROP son dinámicas y facilitan avanzar, depende de cada institución, toda vez que ésta define con sus maestros quienes desean participar, la idea es alcanzar el indicador CUMex, el objetivo es la permanencia en el Consorcio.</p> <p>Las Reglas de operación no traen una definición específica en cuanto a las metas a mediano o largo plazo, sin embargo, debe considerarse que en cada convocatoria para los diferentes tipos de apoyo se tiene un tiempo de conclusión; por lo cual, ese debe ser el tiempo mínimo a considerarse para el cumplimiento de una meta a mediano plazo.</p>
Conclusiones
1. De los insumos presentados por el área revisada, no se identifica un documento oficial universitario que contenga un programa estratégico que señale de manera específica, que y como se va a hacer; cuando; tiempos de realización y quienes van a hacerlo.



2. No existe un documento institucional en donde se identifiquen metas a alcanzar y en donde se definan horizontes de mediano o largo plazo.
3. Regidos por la ROP puede concluirse que de manera general existe congruencia con el apartado de diseño, sin embargo de manera institucional se carece de suficientes elementos de diseño o cobertura.

Recomendaciones

Formular y documentar una estrategia institucional que permita establecer indicadores, metas, y coberturas Universitarias, así como definir horizontes de mediano y largo plazo.

Información de referencia para la valoración

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.
Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.



Eje de análisis	Cobertura y Operación
Tema	Análisis de Cobertura
Ítem	9. ¿La Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y atendida? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.
Parámetros de evaluación	Valoración cualitativa, no aplica valoración cuantitativa. (N.A.)

Respuesta cerrada	Nivel de cumplimiento	Criterios
NA	N.A.	N.A.

Justificación de la valoración emitida
<p>Derivado de la entrevista al responsable de la Dirección de investigación en sus respuestas indica que la DGIP si identifica a la población objetivo; que, “para identificar a la población objetivo como primer referencia considera a las Reglas de Operación como marco general; internamente considera consultar al departamento de personal sobre el personal activo (PTC) para saber quiénes son susceptibles de recibir el apoyo, con ello se determina quienes están vigentes así como sus grados académicos cotejados con la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares; finalmente, con la lista interna que proporciona una plataforma que ingresamos a nivel del PRODEP observamos quienes están registrados y quienes son susceptibles de participar en los programas, es decir de existir un PTC que no esté integrado en esa base entonces no se podría apoyar, el contraste entre estas fuentes define quien puede, quien podría y está registrado en la plataforma Formato PRODEP Institucional (FPI) que es la plataforma del PRODEP”.</p> <p>Sin embargo en la información proporcionada por la DGIP únicamente se ubica como documento de información a las Reglas de Operación, sin que exista un documento institucional que indique el procedimiento verbalmente descrito.</p> <p>En cuanto a la población atendida señala que también lo tienen plenamente identificado, que para ello utilizan un archivo o registro propio interno de todos los PTC, cotejado con la plataforma Formato PRODEP Institucional (FPI), que es la plataforma del programa; emiten invitación a los titulares de las Unidades Académicas (UA) para ver quién de los PTC desea participar, en el caso de que alguien no esté inscrito en el FPI pero tiene producción académica, o investigación o experiencia en docencia y le hace falta registrar ese dato, se comparte con los titulares para que ellos a su vez bajen esa información y comenten con los PTC.</p> <p>Si bien, se señalan los mecanismos que se utilizan para identificar las poblaciones objetivo y atendida, en relación a lo señalado para la población atendida únicamente se identificó de los insumos proporcionados por el área revisada un archivo en Excel en donde se lleva un registro de PTC con el que manifiestan llevar el control y conocer que profesor de la Universidad tiene apoyo individual o grupal.</p>
Conclusiones
<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe un documento institucional que contenga los conceptos (población objetivo y población atendida) y los mecanismos de confronta que se utilizan para identificar al total de los PTC y aquellos que son susceptibles de apoyo. 2. De manera interna únicamente proporcionaron un archivo en formato excel, dónde registran la información.



Recomendaciones
<ol style="list-style-type: none">1. Formular y documentar los procedimientos que se utilizan para identificar la población objetivo e identificar quienes están vigentes y son susceptibles de recibir apoyo cumpliendo los requisitos que exige el PRODEP.2. Se debe socializar ampliamente en la Universidad un documento institucional que contenga los procesos que deben realizarse.
Información de referencia para la valoración
Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020. Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación. Insumos proporcionados por la DGIP.



Eje de análisis	Cobertura y Operación
Tema	Análisis de Cobertura
Ítem	10. A partir de las definiciones de la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?
Parámetros de evaluación	Valoración cualitativa, no aplica valoración cuantitativa. (N.A.)

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
N.A.	N.A.	N.A.

Justificación de la valoración emitida

De la revisión a los insumos proporcionados por la DGIP y lo señalado en los Ítems 6 y 9, debe señalarse que únicamente en las Reglas de Operación se puede conocer la definición de población objetivo sin que exista un documento oficial interno que señale la definición de población objetivo y atendida. La unidad responsable del programa, en las respuestas a la entrevista, manifiesta en primer término de manera contradictoria que se ha incrementado y a la vez disminuido la cobertura del programa en los dos últimos años; debido al aumento de los docentes jubilados que origina disminución cercana al 25% de población objetivo.

Derivado del análisis de gabinete y de la entrevista realizada debieron describir la cobertura alcanzada por año, explicando su alcance en lo referente a la población objetivo. La siguiente tabla describe el total por año de los PTC objetivo:

Tabla 6. Profesores de tiempo completo con grado de habilitación y reconocimiento

Conceptos	2020		2021	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Total PTC	805		614	
PTC con posgrado (Especialidad, maestría, doctorado)	757	94.03	594	96.74
PTC con doctorado	416	51.61	358	58.30
PTC con perfil	434	53.91	351	57.16

Fuente: Dirección General de Investigación y Posgrado

De acuerdo a la tabla 6, se puede confirmar que la población objetivo presenta una disminución del 23.7% al pasar de 805 a 614 PTC en 2021. Respecto a los Cuerpos Académicos que también conforman población objetivo y atendida, se da una disminución cercana al 3% representada por aquellos que se encontraban en formación y desaparecen, lo que se puede apreciar en la tabla 7:

Tabla 7. Cuerpos académicos con reconocimiento PRODEP

Año	Total de cuerpos académicos	Consolidados	En Consolidación	En Formación
2020	80	23	38	19
2021	77	23	39	15

Fuente: Dirección General de Investigación y Posgrado



Manifiestan que la cobertura se mantiene al interior de la Universidad al 100% de atención sobre los PTC y cuerpos académicos.

En este sentido se han implementado acciones para lograr el máximo de cobertura y facilitar el acceso a los tipos de apoyo del PRODEP en la Universidad, para esto cuando se emite una convocatoria, se distribuye conjuntamente con las Reglas de Operación a las personas titulares de las Unidades Académicas, así mismo con cada uno de los PTC en su correo personal/institucional.

Otras de las acciones son que se entregan carteles de ayuda sobre como postularse a la convocatoria (la integración de expedientes), se hace una difusión a través de redes, tanto de la convocatoria como de las reglas de operación, además hay una atención y acompañamiento personalizado a cada una de las personas prospectas que cumplen los criterios de participación.

Conclusiones

1. No existe un documento interno institucional que contenga los conceptos de población objetivo y población atendida.
2. La cobertura interna del programa es de alto porcentaje, sin embargo, puede considerarse que no es efectiva en esa misma amplitud toda vez que no la totalidad de los PTC de la institución se encuentran formando parte del PRODEP.
3. No se tienen plenamente entendidos los conceptos de cobertura, lo que se demuestra en la contradicción de respuestas a las preguntas formuladas.

Recomendaciones

1. Emitir un documento institucional que contenga la denominación de la población objetivo como se señaló en el Ítem 6, y la definición de cobertura.
2. Elaborar un diagnóstico del programa que contemple a su población objetivo así como la atendida que permita una mejor proyección de acciones y estrategias.

Información de referencia para la valoración

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.
Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.
Insumos documentales proporcionados por la Dirección General de Investigación y Posgrado.



Eje de análisis	Cobertura y Operación
Tema	Economía
Ítem	11. En relación a los recursos asignados al PRODEP, especifique:
Parámetros de evaluación	a) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa? b) ¿Cuánto es el monto asignado? c) ¿Cómo se aplica el recurso asignado? d) ¿Se han realizado la distribución de los recursos en los distintos tipos de apoyo?

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
N.A.	N.A.	N.A.

Justificación de la valoración emitida

Derivado de la entrevista al área responsable de atender al PRODEP, señalaron que la fuente de financiamiento son recursos extraordinarios externos (federales), y que para el 2022 habían cancelado los recursos para este programa.

Indican que los apoyos que se reciben del PRODEP, se aplican en 2 ámbitos, uno para apoyos individuales y otros para apoyos colectivos a cuerpos académicos.

De manera individual en 5 categorías: profesor con perfil deseable, reconocimiento a perfil deseable, nuevos PTC, apoyo a exbecarios y apoyo a gastos de publicación.

Otro ámbito es el reconocimiento a los cuerpos académicos en alguna de sus tres categorías: en formación, en consolidación y consolidados, que se traduce en apoyo para el fortalecimiento, gastos de publicación, estancias post doctorales y estancias académicas.

Señalaron los recursos asignados en los últimos dos años: en 2020 la cantidad de \$ 2, 550,738.00, en 2021 \$2, 412,906.00.

Asimismo, mencionaron que el monto de 2020 se distribuyó de acuerdo a los distintos tipos de apoyo, de la siguiente manera:

Tabla 8. Apoyos recibidos del PRODEP

2020						
PTC				Cuerpos Académicos		Total
Apoyo incorporación a nuevos PTC	Reconocimiento a perfil deseable	Gastos de Publicación	Becas para estudio de posgrado (Alta calidad)	Apoyo fortalecimiento de cuerpos académicos	Apoyos doctorales (cuerpos académicos)	
\$302,000.00	\$270,000.00	\$105,414.00	\$468,616.00	\$600,000.00	\$404,000.00	\$2,150,030.00

Fuente: Dirección General de Investigación y Posgrado

Adicionalmente, se preguntó si además de una cuenta de Fideicomiso existía una cuenta dispersora del recurso, a lo que se obtuvo respuesta positiva para ambas situaciones, señalándose que ambas cuentas se manejan en la Secretaría Administrativa.



Por lo expresado se solicitó a la Unidad de Proyectos Etiquetados dependiente de la Secretaría Administrativa de la Unach, información respecto a los datos de la cuenta del Fideicomiso en donde se recepcionan los recursos para el PRODEP, a lo que nos proporcionaron:

Tabla 9. Fideicomiso y cuenta dispersora de la Unach

Tipo de cuenta	Número	No. de Contrato o Nombre	Institución Financiera
Cuenta de Fideicomiso	669	Contrato 8381220	Actinver
Cuenta Dispersora	1137193715	Universidad Autónoma de Chiapas PRODEP 2020	Banorte

Fuente: Secretaria Administrativa, Unidad de Proyectos Etiquetados

Además proporcionaron la forma en que fue ejercido en diciembre 2020 y de Enero a Diciembre de 2021, los recursos recibidos por la convocatoria 2020, como se presenta a continuación:

Tabla 10. Profesores de tiempo completo con apoyo del PRODEP

Diciembre 2020				
Nombre del profesor beneficiado	Monto liberado	Monto total comprobado acumulado	Monto sin ejercer	Porcentaje Ejercido
Fortalecimiento de cuerpos académicos en formación				
Josselin Carolina Corzo Gómez	\$ 192,000.00	\$ 48,000.00	\$ 144,000.00	25%
Gastos de Publicación				
Juan Carlos Román Fuentes	\$ 13,300.00	\$ 13,300.00	\$ 0.00	100%
Apoyo para la incorporación de nuevos PTC				
Boris Asdrubal Percino Figueroa	\$ 302,000.00	\$ 12,000.00	\$ 290,000.00	4%
Apoyo para estudios de posgrado de alta calidad (redacción de tesis)				
Gutiérrez Aceves Patricia Esmeralda	\$ 351,716.00	\$ 87,192.00	\$ 264,524.00	25%
Paola Ocampo González	\$ 116,900.00	\$ 36,000.00	\$ 80,900.00	31%

Fuente: Secretaria Administrativa, Unidad de Proyectos Etiquetados

Tabla 11. Profesores de tiempo completo con apoyo del PRODEP

Enero – Diciembre 2021				
Nombre del profesor beneficiado	Monto liberado	Monto total comprobado acumulado	Monto sin ejercer	Porcentaje Ejercido
Reconocimiento y Apoyo a Perfil Deseable				
Doralba Barrita Betanzos	\$ 20,000.00	\$ 19,012.40	\$ 987.60	95%
Gabriel Velázquez Castillejos	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 0.00	100%
Jorge Luis Fidel Torres Rojas	\$ 30,000.00	\$ 29,990.01	\$ 9.99	100%
Bermúdez Hernández Luz del Rocío	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 0.00	100%
Martha Lorena Obermeier Pérez	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 0.00	100%



Marisela Sánchez Vallejo	\$ 30,000.00	\$ 29,997.60	\$ 2.40	100%
María Victoria Espinosa Villatoro	\$ 30,000.00	\$ 29,964.45	\$ 35.55	100%
Omar González Mejía	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	100%
Iliana Concepción Quezada Cruz	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	67%
María del Carmen Cristiani Urbina	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00	0%
Fortalecimiento de cuerpos académicos en formación				
Nombre del profesor beneficiado	Monto liberado	Monto total comprobado acumulado	Monto sin ejercer	Porcentaje Ejercido
Josselin Carolina Corzo Gómez	\$ 192,000.00	\$ 144,000.00	\$ 0.00	75%
Gilberto Martín Lizárraga Bustamante	\$ 212,000.00	\$ 0.00	\$ 212,000.00	0%
Jesús Esperanza López Cortez	\$ 300,000.00	\$ 0.00	\$ 300,000.00	0%
Humberto León Velasco	\$ 300,000.00	\$ 0.00	\$ 300,000.00	0%
Gastos de Publicación				
José Alfredo Vázquez Ovando	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 0.00	100%
Francisco Guevara Hernández	\$ 23,759.00	\$ 23,759.00	\$ 0.00	100%
Apoyo para la incorporación de nuevos PTC				
Boris Asdrubal Percino Figueroa	\$ 290,000.00	\$ 266,942.74	\$ 35,057.26	92%
Apoyo para estudios de posgrado de alta calidad (redacción de tesis)				
Gutiérrez Aceves Patricia Esmeralda	\$ 351,716.00	\$ 210,919.05	\$ 53,604.95	80%
Paola Ocampo González	\$ 80,900.00	\$ 76,500.00	\$ 4,400.00	95%

Fuente: Secretaría Administrativa, Unidad de Proyectos Etiquetados

Producto del análisis a la información contenida en las tablas anteriores, se detectó una diferencia de \$43,355.00 en el concepto: Gastos de Publicación, entre lo presentado por la DGIP (\$105,414.00) y la Secretaría Administrativa (\$62,059.00), en ese sentido es preciso aclarar que la diferencia se refiere a dos movimientos autorizados en convocatorias anteriores al año 2020 por la coordinación académica del PRODEP.

La diferencia consistió en la presentación de documentación comprobatoria de otro proyecto autorizado con antelación a la convocatoria 2020, pretendiéndose someterlas a dictamen en un ejercicio posterior a la fecha en que fueron emitidas.

En el Anexo 1, se presentan las comprobaciones financieras trimestrales presentadas ante la DGESUI durante el ejercicio 2021, correspondientes a la convocatoria 2020; que comprueba la aplicación de los recursos conforme a lo autorizado en los tipos de apoyo.

Finalmente destaca que para el ejercicio 2021, se tenía autorizado un subsidio por la cantidad de \$2'412,906.00; sin embargo desafortunadamente por cuestiones de índole presupuestales se canceló según oficio Núm. 511/2022-1639-9 de fecha 4 de Abril de 2022 signado por el Dr. Eduardo Gerardo Rosas González, Director de Fortalecimiento Institucional de la DGESUI.



Conclusiones
<p>1. Es evidente que existe una deficiente comunicación entre las áreas que llevan el control académico y financiero del PRODEP, por lo que no existe conciliación periódica en el ejercicio del recurso, lo que propicia diferencias en el seguimiento financiero, se debe dar conocimiento al Representante Institucional del PRODEP (RIP), de información actualizada y fidedigna.</p> <p>2. Para el ejercicio 2021, la Coordinación Académica del PRODEP no autorizó ministración de recursos a la Universidad limitando el apoyo económico para los PTC y Cuerpos Académicos.</p>
Recomendaciones
<p>1. Elaborar un documento universitario que de manera periódica se presente al RIP cifras conciliadas de los diferentes tipos de apoyo que se entregan a los PTC y/o cuerpos académicos y que coincidan con las comprobaciones que se presentan ante la DGEUI.</p> <p>2. Gestionar y diversificar fuentes de financiamiento que minimicen la dependencia al presupuesto asignado a la Unach del PRODEP.</p>
Información de referencia para la valoración
<p>Insumos documentales proporcionados por la Unidad de Proyectos Etiquetados de la Secretaría Administrativa. Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.</p> <p>Insumos documentales proporcionados por la Dirección General de Investigación y Posgrado.</p>



III. Indicadores

Eje de análisis	Indicadores
Tema	Aplicación y avance en los indicadores
Ítem	12. ¿El programa cuenta con indicadores que permitan medir sus resultados?
Parámetros de evaluación	a) Datos institucionales b) Algoritmo de cálculo de indicadores Unach c) Hay resultados positivos del programa a nivel de fin o propósito de la MIR Unach d) Hay resultados positivos del programa a nivel de fin y propósito de la MIR Unach. Resultados suficientes para señalar que el programa cumple con el propósito y contribuye al fin

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	1	En la Universidad se presenta el cumplimiento de uno de los criterios.

Justificación de la valoración emitida
<p>De la entrevista realizada a los responsables de la operación del Programa respecto al tipo y uso de indicadores para medir los resultados; se logra conocer que en sus respuestas mencionan utilizar indicadores de Servicio, Gestión y Resultados, enfatizando que, en el caso de las gestiones, se obtuvo un 100% de cumplimiento.</p> <p>De las respuestas a la entrevista presentaron como ejemplo de indicador de servicios, la atención a PTC para participar en convocatorias; como ejemplo de indicador de gestión, la integración completa las solicitudes PRODEP; por otra parte, manifestaron como indicadores de resultados para el caso de los Cuerpos Académicos, en primer término el grado de consolidación y en segundo término los grados y cuerpos académicos con los que se cuenta; finalmente en el caso de los PTC los relativos a la cantidad de docentes con posgrado y a los docentes con doctorado.</p> <p>También se les solicitó que señalaran otros tipos de indicadores que utilizan, a lo que respondieron que de manera general para el caso de los PTC, manejan dos adicionales: de cantidad de académicos con perfil deseable y el porcentaje de PTC con grado; en cuanto a los cuerpos académicos menciona otros indicadores, ¿cuántos cuerpos académicos están consolidados? y ¿Cuántos docentes que pueden o deben registrarse para el PRODEP efectivamente lo hacen?</p> <p>Es preciso señalar que las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) para el ejercicio 2021, estipulan que la evaluación del programa debe realizarse con indicadores elaborados bajo el enfoque de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), contemplando los niveles de propósito, componente y actividades, por ello, el nivel de desagregación es nacional para lo cual la Secretaría de Hacienda ha publicado la MIR del programa nacional, disponible en las ligas https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio y http://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx de tal forma que todas las instituciones y dependencias puedan apegarse a ellas.</p>



La MIR señalada en las RO 2021, se integra 21 indicadores, 13 de ellos enfocados al tipo superior que de acuerdo con el nivel de aplicación uno se encuentra en el Fin, dos en Propósito, seis para Componente y cuatro en Actividades, todos ellos son porcentuales. Los indicadores de Fin y Propósito miden estrategia y eficacia de forma anual, mientras que los de Componente y Actividades se enfocan en gestión y eficacia anual.

Por otra parte, posterior a la entrevista y dentro de los insumos que proporcionó la DGIP, se identificaron indicadores en los dos procesos de calidad reconocidas con que cuenta la dependencia, el primero denominado Gestoría de Cuerpos Académicos presenta un indicador de efectividad de gestión; el segundo denominado Gestoría de Perfil Deseable contiene un indicador sobre la cantidad de solicitudes atendidas. Como complemento a la entrevista, el área responsable, manifiestan la atención de Indicadores de permanencia del Consorcio de Universidades de México (CUMex):

- PTC con grado
- PTC con doctorado
- PTC con perfil deseable
- PTC con SNI
- CA Consolidados
- CA en Consolidación y consolidados

Es importante señalar, que se hace hincapié en la atención de Indicadores de CUMex denominados indicadores de calidad, mismos que miden la competitividad y capacidad académica. Sin embargo, aun cuando se encuentran similitudes con los indicadores publicados en la página oficial del organismo, se identifica que no corresponden a los instrumentados institucionalmente señalados dentro de los dos procesos de calidad. A continuación se presentan los indicadores publicados en la página oficial del CUMex: la Competitividad Académica, representa la cantidad de estudiantes en programas de calidad y Programas Educativos en Calidad, a nivel pregrado, como posgrado.

Tabla 12. Rubros de indicadores de la Unach - CUMex

Competitividad Académica
PE de TSU y Lic.
PE de Calidad Matrícula de Calidad
PE de Posgrado
PE PNPC Matrícula en PNPC

Fuente: <https://www.cumex.org.mx/indicadores-de-calidad/>

La Capacidad Académica se integra por: la cantidad de grado de habilitación de profesores con posgrado y reconocimiento a nivel individual y a través de los Cuerpos Académicos.

Tabla 13. Estatus de indicadores de la Unach - CUMex

Capacidad Académica
Habilitación PTC
Posgrado Doctorado



	<table border="1"> <tr> <td>Acreditación</td> </tr> <tr> <td>Perfil SNI</td> </tr> <tr> <td>Nivel Cuerpos Académicos</td> </tr> <tr> <td>CA: EF; EC; C.A.C</td> </tr> </table>	Acreditación	Perfil SNI	Nivel Cuerpos Académicos	CA: EF; EC; C.A.C	
Acreditación						
Perfil SNI						
Nivel Cuerpos Académicos						
CA: EF; EC; C.A.C						
<p>Nota: SNI: Sistema nacional de investigadores; nivel de cuerpos académicos EF En formación; En consolidación y, C consolidado Fuente: https://www.cumex.org.mx/indicadores-de-calidad/</p>						
Conclusiones						
<ol style="list-style-type: none"> Existen coincidencias entre los indicadores de los niveles de Propósito y Componente establecidos en la MIR con los indicadores del Consorcio de Universidades de México, empero no fue posible localizar los métodos de cálculo de los indicadores CUMex, por tanto, no puede asegurarse que los resultados obtenidos contribuyan con el Fin del Programa. Al concluir la evaluación de gabinete y el análisis de las respuestas obtenidas durante la entrevista, se identifica la falta de un documento institucional formal que presente el impacto de los resultados en la operación del PRODEP en la Universidad. 						
Recomendaciones						
<ol style="list-style-type: none"> Es necesario realizar una revisión profunda al método utilizado para operar y medir los resultados de la aplicación del Programa en la Institución, mismo que debe apegarse a la metodología del Marco Lógico a fin de lograr el 100% de cumplimiento con las ROP del Programa. Se sugiere documentar claramente los métodos de cálculo de los indicadores utilizados institucionalmente, así como ampliar el alcance de estos, es decir, en este momento únicamente se encuentran documentados los procesos de calidad utilizados por la Dirección General de Investigación y Posgrado. Además, estos indicadores de gestión, se refieren a trámites administrativos que miden la cantidad de solicitudes realizadas en apego a dos indicadores del nivel de actividades en la MIR, sin que lo señalado en esos indicadores asegure la correcta medición y consecución del objetivo general señalado en las ROP o la MIR del PRODEP. Asimismo, es importante documentar el impacto, logro o beneficio obtenido para la Universidad a través del ejercicio de los recursos recibidos en el marco del PRODEP. 						
Información de referencia para la valoración						
<p>Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) para el ejercicio 2021 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020. MIR del programa disponible en las ligas: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio y http://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación. Insumos documentales proporcionados por la Dirección General de Investigación y Posgrado. Página web del Consorcio de Universidades de Mexicanas (CUMex) https://www.cumex.org.mx/ Página web del Consorcio de Universidades de Mexicanas (CUMex) https://www.cumex.org.mx/indicadores-de-calidad/.</p>						



IV. Operatividad y Seguimiento

Eje de análisis	Operatividad y Seguimiento
Tema	Análisis de los procesos establecidos para el registro de los PTC al PRODEP
Ítem	13. ¿La Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) cuenta con un sistema de información que permite conocer la cantidad total de los PTC susceptible a ser incluidos en el PRODEP así como los trámites para los tipos de apoyo?
Parámetros de evaluación	a) Los procesos están estandarizados para todos los PTC b) Existe un procedimiento sistematizado para el registro de los PTC c) El sistema identifica y señala los diferentes tipos de apoyo d) Están difundidos públicamente

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	4	Los mecanismos nacionales para verificar el procedimiento para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen las 4 características señaladas en los parámetros de evaluación.

Justificación de la valoración emitida
<p>En la entrevista realizada al área responsable de atender al PRODEP en la Universidad, señalaron que existe un sistema de registro de los PTC, susceptibles de inscribirse en ese programa a través de la plataforma PRODEP. A nivel Institucional se encuentra en la página web, en el sitio de la DGIP que señala a los beneficiados; además que cuentan con un archivo para el seguimiento de los beneficiados como control interno conformado por diversos archivos de paqueterías diversas.</p> <p>Destacan que el sistema permite identificar los tipos de apoyo que se otorgan a los PTC: Reconocimiento a PTC con perfil deseable; apoyo a PTC con perfil deseable; apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP (hoy PRODEP); apoyo a la incorporación de nuevos PTC y Apoyo para estudios de posgrado de alta calidad.</p> <p>En este sentido, en los insumos proporcionados por la DGIP, entregan como parte de su sistema de información un archivo en excel que contiene una numeralia con corte al 31 de enero del 2022, sin aclarar si es la más reciente, señalando que es un control de la población atendida integrada por dos apartados; el primero de tipo general que difunde la conformación Académica de la Universidad, por Dependencias de Educación Superior (DES) y Unidades Académicas (UA): institutos, facultades, escuelas, centros y coordinaciones, mediante la cual difunden el número de beneficiados por tipo de apoyo: estancias posdoctorales, perfiles PRODEP; el segundo identifica a los Perfiles PRODEP por nombre, su vigencia, categoría, sexo y correos institucionales aunque debe señalarse que este concepto se presenta incompleto.</p> <p>Como parte de la actividad de análisis de gabinete, entregaron los informes semestrales de cada uno de los beneficiados; que presentan la cantidad de recursos y conceptos por los que fueron apoyados, la productividad académica, dirección de tesis, docencia y gestiones académicas realizadas en el periodo que se informa.</p> <p>Respecto a la difusión pública que deben tener estos apoyos; señalan que lo realizan a través del sitio web de la DGIP, además informan a los titulares de las diferentes Unidades Académicas para su difusión/entrega a los PTC susceptibles de ser beneficiados con el PRODEP.</p>



La aplicación de una encuesta realizada por la oficina de la Gestoría de Perfil PRODEP de la DGIP, revela que el 86% de los PTC recibieron vía correo institucional la información sobre los trámites que deben realizar y la documentación que deben presentar según lo estipulado en la ROP.

Conclusiones

1. Existe un sistema de información del ámbito nacional que difunde, norma y dirige las acciones a realizar por las IPES dentro del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP).
2. Dentro de las actividades del análisis de gabinete realizada, se detectó que los controles internos que proporcionó la DGIP; son controles no sistematizados en formato excel, con datos incompletos y de fechas atrasadas.
3. La encuesta de satisfacción aplicada por la DGIP a los PTC; que mide la asesoría y la actividad prestada a quien realiza el trámite para obtener apoyos del PRODEP; valora solamente la impresión del apoyo recibido por el docente que realizó una gestión, se deduce que los resultados siempre serán significativamente positivos por el hecho de ser favorecidos por el programa.

Recomendaciones

1. Diseñar y construir un Sistema Institucional para el registro, control y seguimiento de los PTC susceptibles de obtener un apoyo y los que cuentan con éste.
2. Realizar evaluación al programa Universitario del PRODEP, por parte de organismos externos.

Información de referencia para la valoración

Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.

Insumos documentales proporcionados por la Dirección General de Investigación y Posgrado.



Eje de análisis	Operatividad y Seguimiento
Tema	Selección de beneficiarios y/o proyectos
Ítem	14. Los procedimientos y mecanismos para registrar y dar de alta a los beneficiarios en el sistema de información del PRODEP, cuentan con los siguientes atributos:
Parámetros de evaluación	a) Están documentados b) Permiten conocer las características del beneficiario que cumpla con los requisitos de las ROP. c) El procedimiento está estandarizado, es decir, es utilizado periódicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	4	Los mecanismos y procedimientos para verificar, registrar, dar de alta y efectuar trámites en el sistema del PRODEP reúnen las características de los parámetros de evaluación

Justificación de la valoración emitida
<p>De la entrevista efectuada al área de atención del PRODEP en nuestra institución, señalan en sus respuestas que está documentado el procedimiento para registrar y dar de alta en el sistema nacional del PRODEP a los beneficiados, el procedimiento atiende lo estipulado en las ROP; el proceso de gestión los PTC la realizan en la plataforma web del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP).</p> <p>El procedimiento de registro y alta manifiestan inicia cuando un PTC está interesado en registrar su información en la plataforma web del PRODEP; con el llenado de un formato que le facilitará capturar en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP) su currículum vitae (CVU).</p> <p>La productividad académica registrada en plataforma web del Programa, por los PTC para la obtención de un apoyo por parte del PRODEP, deberá contar con el soporte documental de sus logros académicos de los últimos tres años; la evaluación de las solicitudes, la realizan pares académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) del país, que la Coordinación Académica del PRODEP tiene integrados para determinar la autorización o no, de las solicitudes de acuerdo al tipo de apoyo gestionado les corresponderá el número de beneficio o de reconocimiento según sea el caso.</p> <p>En cuanto a los procedimientos de calidad que mencionaron, derivado de la revisión a los insumos proporcionados por la DGIP, éstos cuentan con la certificación documentada en la Dirección de Gestión de la Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PO-211-02 Gestoría de Cuerpos Académicos cuyo propósito es asegurarse que todas las gestiones que realizan los académicos para acceder a los apoyos para la superación académica se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), a través de las Reglas de Operación. • PO-211-05 Gestoría de Perfil Deseable que tiene como propósito asegurarse que todas las gestiones que realizan las y los Profesores de Tiempo Completo para acceso y seguimiento de los apoyos para la superación académica, se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP), a través de las Reglas de Operación vigentes.



Conclusiones
Las actividades desempeñadas en la Dirección General de Investigación y Posgrado dentro del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP); son realizadas apegadas a lo estipulado en las Reglas de Operación, producto del análisis de gabinete realizado y de la entrevista efectuada se determina que cumplen significativamente con la normatividad del PRODEP.
Recomendaciones
1. En el Ítem 13, se señala un aspecto susceptible de mejora: Diseñar y construir un Sistema Institucional para el registro, control y seguimiento de los PTC susceptibles de obtener un apoyo y los que cuentan con éste.
Información de referencia para la valoración
Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación. Insumos documentales proporcionados por la Dirección General de Investigación y Posgrado.



Eje de análisis	Operatividad y Seguimiento
Tema	Rendición de cuentas y transparencia
Ítem	15. La DGIP cuenta con procedimientos y mecanismos documentados de los derechos y obligaciones de la Universidad y de los beneficiarios del PRODEP respecto a la aplicación (ejecución), cancelación y en su caso reintegro de los recursos con las siguientes características:
Parámetros de evaluación	a) Se identifican los derechos y obligaciones de la Universidad y sus beneficiarios b) Se recibe la información c) Está sistematizada. d) Es conocida por operadores y beneficiarios del programa. e) Están difundidos públicamente.

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	2	Los mecanismos a nivel nacional se encuentran documentados situación que no se replica de manera institucional. Efectivamente se recibe información para difundir o hacer los trámites que correspondan No existe un conocimiento total íntegro sobre las obligaciones de los beneficiarios PRODEP. Los derechos y obligaciones Universitarias incluidas las del RIP no se encuentran totalmente difundidas

Justificación de la valoración emitida

Del análisis a la entrevista realizada, señalan que cuenta con dos procedimientos registrados y autorizados ante la Dirección de Gestión de la Calidad, que describen la atención institucional en el ámbito de la DGIP a los docentes con posibilidades de gestionar un apoyo ante el PRODEP; por tratarse de apoyos extraordinarios las solicitudes se deben realizar en la plataforma web del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP).

Por otra parte señalan que dentro de las obligaciones de los beneficiarios, se encuentra el aplicar los recursos recibidos para el objeto y los fines que les fueron otorgados; es decir, que ~~los~~ éstos se destinen de acuerdo con los rubros, montos aprobados; cumpliendo con las actividades comprometidas para ello cuenta con un cronograma de pagos.

Las comprobaciones financieras y académicas por tipo de apoyo otorgado; se deben presentar según corresponda al tipo, en período trimestral, semestral o anual ante la Dirección de Superación Académica y al Instituto Público de Educación Superior (IPES), además de un informe final académico y de recursos ejercidos, así como las evidencias que constaten las actividades realizadas.

A la pregunta de en qué situaciones, se deben reintegrar los recursos, mencionaron que éstas son conocidas por los PTC, quienes tienen amplio conocimiento de que incurrir en un incumplimiento serán acreedores a una sanción por parte de la Dirección de Superación Académica del PRODEP.

Respecto a las obligaciones que de manera adicional enuncian las ROP para los beneficiados con estudios de posgrado de alta calidad, los exbecarios del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP, hoy PRODEP) y los nuevos PTC, mencionan que no existen obligaciones adicionales.



Para efectos de las obligaciones adicionales en los casos específicos de profesores/as beneficiados/as con un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad y para los/as nuevos/as PTC y exbecarios/as PROMEP (hoy PRODEP), el área entrevistada manifiesta un desconocimiento de situaciones específicas. Las ROP en su apartado 3 Lineamientos, inciso 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, menciona las obligaciones de las personas beneficiarias del tipo superior.

La Universidad tiene responsabilidades de acuerdo con las Reglas de Operación; una de ellas es contar con representante institucional (RIP), responsabilidad que recae en la Dirección General de Investigación y Posgrado, dentro de sus principales funciones, se destacan:

- 1) Difusión, asesoría a los PTC con posibilidades de recibir apoyo del programa.
- 2) Seguimiento académico a los apoyos recibidos.
- 3) Informar de situaciones normales y atípicas.
- 4) Compartir fechas y disposición del programa con los PTC (Personal Académico)
- 5) Enlace de los PTC ante el PRODEP para las gestiones necesarias para cumplir en tiempo y formar con los compromisos contraídos.
- 6) Es responsable de administrar la plataforma (Formato FPI) y los archivos internos.

Las ROP en su inciso 3.6 Participantes, subinciso 3.6.1 Instancia(s) ejecutora(s) al hablar de las responsabilidades de las IPES para el tipo superior señala en el punto 6 aquellas que deben efectuarse a través del Representante Institucional ante el PRODEP.

Conclusiones

1. No existe un sistema universitario que documente los derechos y obligaciones de la Universidad y de los beneficiarios del PRODEP, respecto a la aplicación (ejecución), cancelación y en su caso, reintegro de los recursos.
2. Existe un conocimiento parcial de las obligaciones adicionales para los casos específicos de profesores/as beneficiados/as con un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad y para los/as nuevo/as PTC y exbecarios/as PROMEP (hoy PRODEP).
3. No existe un documento institucional que señale las obligaciones específicas del RIP.

Recomendaciones

1. Elaborar un documento Institucional en el marco del PRODEP, que enuncie los procedimientos y mecanismos respecto a la gestión, ejecución, cancelación o en su caso reintegro de recursos.
2. Realizar amplia difusión con la comunidad Unachense del documento Institucional que se elabore.

Información de referencia para la valoración

Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) para el ejercicio 2021 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.



Eje de análisis	Operatividad y Seguimiento
Tema	Rendición de cuentas y transparencia
Ítem	16. La DGIP atiende el proceso y requisitos establecidos por el PRODEP relacionado con los reportes de avances físico, académico y financiero
Parámetros de evaluación	Valoración cualitativa, no aplica valoración cuantitativa. (N.A.)

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
N.A.	N.A.	N.A.

Justificación de la valoración emitida
<p>El área encargada de atender el PRODEP en la Unach, señala correctamente que la periodicidad para atender lo relacionado con los reportes de avances sobre la aplicación de los recursos y acciones, una de ellas, es de período trimestral.</p> <p>En relación a los requisitos que deben contener los reportes de avances, indican que deben informar la escolaridad, sexo, grupo de edad, estado civil, antigüedad, región del país, la entidad federativa, municipio y los avances de la operación del programa en el período reportado.</p> <p>En ambos casos, las ROP 2021 en el apartado 4. Operación, inciso 4.2 Ejecución, subinciso 4.2.1 Avance físico y financiero establecen su cumplimiento.</p>
Conclusiones
<p>La obligatoriedad de cumplir con el proceso de presentar reportes sobre la aplicación de recursos y avances; la DGIP cumple en tiempo y forma con los requisitos que establecen las ROP.</p>
Recomendaciones
<p>Mantener y asegurar, el cumplimiento estricto de las responsabilidades en apego a lo señalado en las ROP.</p>
Información de referencia para la valoración
<p>Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.</p> <p>Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior S247 (PRODEP) para el ejercicio 2021 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 29 de diciembre de 2020.</p>



V. Medición de Resultados

Eje de análisis	Medición de Resultados
Tema	Medición de Resultados
Ítem	17. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas o internas, ¿estas cuentan con las siguientes características?:
Parámetros de evaluación	<p>a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de recibir los beneficios.</p> <p>b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiados y la intervención del Programa.</p> <p>c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere a características directamente relacionadas con ellos.</p> <p>d) De existir evaluaciones externas, se efectuaron estas sobre el total de los beneficiarios o sobre una muestra que garantice la representatividad de los resultados</p> <p>e) Se señala el tipo de evaluación realizada</p>

Respuesta binaria	Nivel de cumplimiento	Criterios
Sí	1	No se cuenta con evaluaciones externas, solo de tipo interna. No se cumple con ninguno de los demás parámetros de evaluación

Justificación de la valoración emitida
<p>La Dirección General de investigación y Posgrado (DGIP), señaló en sus respuestas a las preguntas planteadas que ha realizado evaluaciones del tipo resultados actividad constante que sirve de insumo para la toma decisiones y para atender y difundir los avances en diversas instancias u organismos.</p> <p>Con un período anual se atiende la integración de los indicadores de permanencia del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), en cada uno de rubros que lo componen.</p> <p>El cálculo de integración de cada indicador de permanencia del CUMex, se realiza con metodologías propias del área responsable del programa en la Unach, depende de la naturaleza de cada uno de ellos informan que utilizan los algoritmos correspondientes; a la conclusión de la determinación, la DGIP realiza una amplia difusión en la comunidad universidad, a través de diversos medios de comunicación. Es importante destacar que este concentrado del CUMex forma parte del informe de la Gestión en turno.</p> <p>Por otra parte, respecto a que si el programa ha sido evaluado por un organismo externo a nivel institucional, informan que no se han realizado.</p> <p>En el caso de evaluaciones internas para los cuerpos académicos reconocidos, manifiesta la Gestora de Perfil Deseable PRODEP en el minuto 50 de la entrevista según se escucha de la segunda hora; señalando erróneamente que únicamente son 16. Para el caso de los perfiles deseables que son más de 300 profesores, como son de manera individual se realizan bajo una muestra superior al 50% de los éstos.</p> <p>Se precisa que del análisis de gabinete documental al tercer informe de actividades 2018-2022, en la tabla 13 ubicada en la página 38, se presentan correctamente los Cuerpos Académicos por DES y grado de consolidación</p>



2021, información proporcionada por la DGIP, señalan los tres tipos, en donde se desprende que en formación hay 14 cuerpos académicos, 40 en consolidación y 23 consolidados.

En otro cuestionamiento referente a la existencia de algún informe comparativo de la situación de los beneficiarios, considerando el momento anterior y posterior a recibir los beneficios del PRODEP, respondieron que para efectos del fortalecimiento de los cuerpos académicos, sí existe y en el caso de los perfiles es decir de manera individual, no se han llevado a cabo. Sin embargo, no proporcionaron información documental que permita corroborar su dicho.

Aunado a lo anterior, aceptan que una vez concluido el periodo de apoyo entregado por el PRODEP no existe metodología para evaluar el impacto de la productividad académica de los beneficiarios y que existen algunas cuestiones subjetivas como el caso del reconocimiento a PTC con perfil deseable que se recibe por una actividad que ya se desarrolló toda vez que es por una actividad sostenida de 3 años, entonces al término del apoyo se podrá ver el impacto en una nueva evaluación, ya que los resultados de una convocatoria deben soportar el indicador de que al menos el 55% de los PTC tengan perfil deseable y además que una nueva participación en el PRODEP depende del cumplimiento a la normatividad de ese año.

Conclusiones

1. No se han realizado evaluaciones externas
2. Los indicadores CUMex como se estableció en la conclusión del ítem 12 proporcionan datos sin presentar los métodos de cálculo.
3. No se ubicaron informes de los cuerpos académicos o perfiles que permitan comparar la situación antes y después de recibir los beneficios del PRODEP
4. No existe metodología para evaluar el impacto de la productividad académica después de recibir los apoyos.

Recomendaciones

1. Es necesario obtener la opinión de personal externo experto, que presente una evaluación imparcial y objetiva de los resultados del PRODEP.
2. Identificar y difundir los métodos de cálculo para los indicadores CUMex y utilizar indicadores que permitan conocer las variables que se utilizan para aplicarlos y obtener resultados con una mejor base soporte.
3. Deben realizarse informes específicos que determinen la evolución de los PTC con perfil y de los cuerpos académicos entre el momento inicial y final de los apoyos con que se hayan beneficiado.
4. Elaborar una metodología que permita conocer el beneficio obtenido por la intervención del programa en favor de los PTC y de los cuerpos académicos de la Universidad.

Información de referencia para la valoración

Entrevista al área responsable del programa, Dirección General de Investigación y Posgrado / Dirección de Investigación.

Página web del consorcio de Universidades Mexicanas: <https://www.cumex.org.mx/indicadores-de-calidad/>.



2) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

6.1 Fortalezas

No.	Fortalezas	Eje de Análisis de Referencia	Ítem de Referencia	Recomendación
1	El programa se basa en un documento nacional que establece claramente las reglas a seguir.	Diseño	1	Mantener definida la población objetivo e incrementar la población atendida,
2	Se encuentra definida la población que debe atender el PRODEP	Diseño	1	Mejorar la operatividad elaborando un documento institucional basado en el documento nacional.
3	Existe vinculación entre las Reglas de Operación del PRODEP y documentos institucionales como el PDI 2030 y el Proyecto Académico vigente.	Diseño	3	Gestionar que se considere la vinculación necesaria en el PDI 2050 con el PRODEP o programas federales similares, así como con el Proyecto Académico "Reforma para la Excelencia" 2022-2026
4	Se mantiene respecto de los informes institucionales un adecuado cumplimiento en tiempo y forma.	Diseño	6	Mantener el cumplimiento de entrega de los informes financieros y académicos
5	Se cumplen con los procedimientos y mecanismos para registrar y dar de alta a los beneficiarios del PRODEP en la plataforma nacional.	Operatividad y Seguimiento	14	Establecer mecanismos institucionales que permitan tener un control independiente pero equiparable a la plataforma nacional.
6	Existe cumplimiento apropiado respecto a la presentación de los reportes de avances físico y financiero.	Operatividad y Seguimiento	16	Mantener el cumplimiento de entrega de los reportes de avances físico y financieros.



6.2 Oportunidades

No.	Oportunidades	Eje de Análisis de Referencia	Ítem de Referencia	Recomendación
1	Utilizar de la MIR nacional los indicadores que para el tipo Educación Superior aplican y adicionar en una MIR institucional aquellos que permitan obtener mayor información para una mejor evaluación y posterior toma de decisiones.	Diseño	2	Definir y propiciar una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) institucional a partir del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa, que identifique y asuma los indicadores que presenta la MIR nacional con las adecuaciones pertinentes.
2	Conocer certeramente los problemas que deben atenderse, así como los tipos de apoyo y beneficiarios	Diseño	6	Elaborar un diagnóstico interno que permita identificar posibles problemáticas. Conformar y consolidar foros universitarios con los académicos
3	Incrementar los procesos de investigación que permitan conocer posibles coincidencias con otros programas de ámbito nacional o institucional.	Diseño	7	Generar un programa de trabajo que propicie mayor investigación entre los docentes universitarios que permitan coincidencias con las políticas y programas nacionales. Incrementar redes de colaboración científicas nacionales e internacionales.



6.3 Debilidades

No.	Debilidades	Eje de Análisis de Referencia	Ítem de Referencia	Recomendación
1	No se conocieron diagramas de flujo que presenten el proceso interno de atención a PTC y Cuerpos Académicos	Diseño	1	Elaborar un diagrama de flujo que ilustre el proceso interno que se realiza en la Unach, para dar a conocer los pasos que todo PTC y Cuerpo Académico debe realizar para obtener y comprobar recursos federales.
2	Falta de capacitación y aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML)	Diseño	2	Implementar un programa de capacitación para los integrantes de área central respecto a la Metodología del Marco Lógico y de manera específica sobre las Reglas de Operación que emite periódicamente la SEP. Elaborar y actualizar de manera periódica una normativa institucional relativa al PRODEP.
3	No se cuenta con capacitación suficiente para quienes atienden al PRODEP en la institución para tener un mayor conocimiento de las ROP y de las vinculaciones que tiene con diferentes documentos normativos nacionales	Diseño	4	
4	No se cuenta con una estrategia documentada para atender a la población objetivo	Cobertura y Operación	8	
5	No existe documento institucional que contenga los conceptos de población objetivo, atendida, cobertura actual y deseada	Cobertura y Operación	9 y 10	Establecer en normativa institucional fechas periódicas de cruce de información financiero y académico entre las áreas que intervienen en la recopilación, captura y elaboración de informes relativos al PRODEP.
6	Deficiente cruce de información entre las áreas de la Universidad que llevan el control financiero y académico del PRODEP	Cobertura y Operación	11	



7	No se establecen los métodos de cálculo de los indicadores que se utilizan, existen indicadores semejantes pero no iguales a los que establece la MIR nacional.	Indicadores	12	Deben replicarse los indicadores establecidos en la MIR nacional que es a la que obligan las Reglas de Operación y establecer de manera precisa el método de cálculo que se utiliza en los indicadores alternos utilizados en la Universidad.
8	Se debe conocer el impacto o logro que obtiene la Universidad por el ejercicio de los recursos derivados de PRODEP	Indicadores	12	Elaborar un documento institucional que presente el beneficio obtenido por la Universidad.
9	Deficiente control y seguimiento de los PTC, Cuerpos Académicos y de docentes susceptibles de ser beneficiados, además obtener la percepción de actuación desde actantes externos.	Operatividad y Seguimiento	13	Elaborar un sistema interno de registro, control y seguimiento de beneficiarios del PRODEP. Atender a evaluadores externos, mediante un sistema de seguimiento y evaluación aplicado desde los PTC hasta los cuerpos académicos y aquellos susceptibles de ser beneficiados.
10	Existe desconocimiento de situaciones específicas de las ROP y en el ámbito intrainstitucional no existe un sistema que documente derechos y obligaciones universitarias respecto a la aplicación (ejecución), cancelación y en su caso reintegro de los recursos.	Rendición de Cuentas y Transparencia	15	Implementar un sistema que documente los derechos y obligaciones de la Universidad respecto a la ejecución y causas de cancelación o reintegro de recursos que se reciben por el PRODEP. Además implementar un programa de capacitación constante respecto a las Reglas de Operación.
11	Falta de metodología y de un informe institucional que presente el impacto de los resultados en la operación del PRODEP en la Universidad.	Medición de Resultados	17	Emitir una metodología para la evaluación del impacto de los resultados obtenidos y la emisión de un informe.
12	Falta realizar evaluaciones externas, identificar los métodos de cálculo de los indicadores CUMex, comparar la situación del antes y después de los apoyos recibidos por los Cuerpos Académicos, así como evaluar la productividad académica.	Medición de Resultados	17	Aplicar la metodología del Marco Lógico con personal especializado para realizar evaluaciones de resultados que deben integrar los resultados académicos e identificar los métodos de cálculo para la conformación de los indicadores que puedan apoyar a la medición de esos resultados.



6.4 Amenazas

No.	Amenazas	Eje de Análisis de Referencia	Ítem de Referencia	Recomendación
1	No contar con los recursos federales que permiten el estimular a los PTC y cuerpos académicos para impartir docencia de calidad.	Diseño Cobertura	5 11	Establecer alternativas que permitan obtener recursos para continuar estimulando a docentes de todos los niveles para realizar actividades de calidad independientemente de los recursos federales.
2	Que se cancele de manera definitiva el PRODEP.			



3) Valoración final del programa

Nombre del programa: Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Dependencia: Dirección General de Investigación y Posgrado

Unidad responsable: Dirección de Investigación

Tipo de evaluación: Desempeño y Resultados Modelo TdR-Unach

Año de evaluación: 2022

Para la valoración final del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se obtuvieron los promedios de los valores alcanzados en cinco categorías: Diseño, Cobertura, Indicadores, Operatividad y Seguimiento, así como Medición de Resultados; tomando el cero como valor mínimo y cuatro como valor máximo. Estos promedios se obtuvieron de los 17 ítems con una valoración cuantitativa, de acuerdo con la descripción realizada en el apartado: Metodología.

Tabla 14. Valoración final de la evaluación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Eje análisis	Nivel	Justificación
Diseño	2	Con la finalidad de obtener la valoración final del tema de diseño, analizamos los temas que la conforman, como son la necesidad prioritaria que pretende resolver el PRODEP, conocer la existencia de la definición de población objetivo, la aplicación de la metodología del Marco Lógico y la existencia de la matriz de indicadores para resultados, las posibles vinculaciones con el PDI 2030, los ODS y el Proyecto Académico vigente así como las estrategias transversales con el PND y el Programa Sectorial de Educación; además de conocer de qué manera puede complementarse o coincidir con programas del ámbito nacional, estatal o institucional, por lo que considerando los valores de la normatividad CONEVAL del 0 al 4, alcanzan el promedio señalado en la columna de Diseño.
Cobertura	2	La valoración final del tema de cobertura comprende su análisis, si especifican metas, si estas se abarcan a mediano y largo plazo, si es congruente con lo señalado en el apartado de Diseño, si documentalmente señalan la población objetivo y atendida, cual es la cobertura, su fuente de financiamiento, montos asignados, su aplicación y distribución, con lo que se alcanza el promedio señalado.
Indicadores	1	En la valoración del tema de Indicadores, se analiza la existencia de estos y si permiten obtener resultados sobre lo que atiende el PRODEP, considerando los señalados en el programa y los que se manejan a nivel institucional se alcanza el valor promedio señalado.
Operatividad y Seguimiento	3.33	Para obtener la valoración, se analiza si existe un sistema con información de los PTC susceptibles de ser beneficiados por el PRODEP, los tipos de apoyo a recibir, los procedimientos para registrar a beneficiarios y su difusión, por lo que se alcanzó el valor promedio señalado que constituye el mejor de los 5 ejes de análisis.
Medición de Resultados	1	Para este último eje correspondiente a Resultados, la valoración final se obtiene analizando si existen evaluaciones internas o externas, si

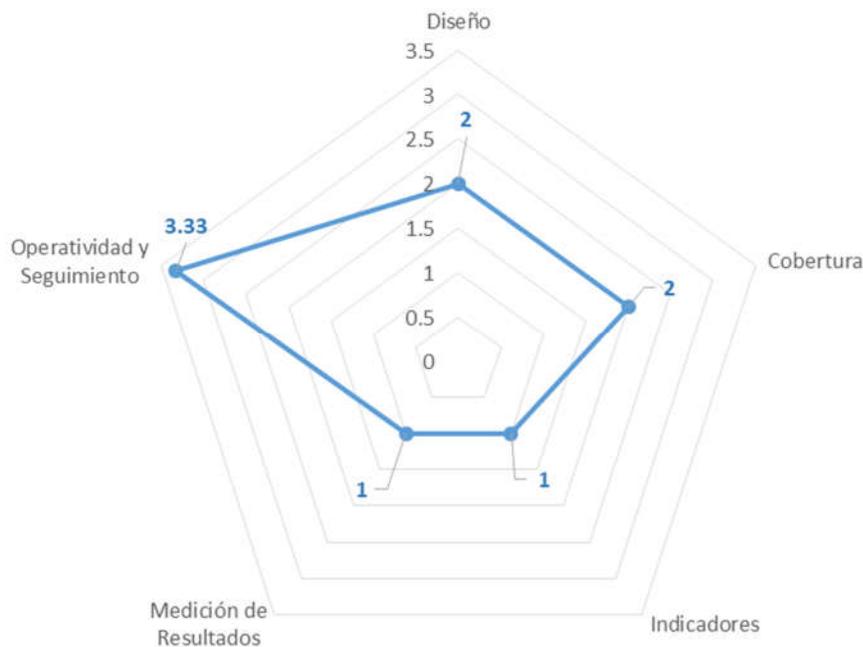


		utilizan indicadores para medir resultados, en el caso de evaluaciones externas si se utilizó una muestra representativa o fue sobre el total de la población, de lo que se obtuvo un resultado de bajo nivel, como se muestra en el promedio obtenido.
Valoración final	1.86	

Fuente. Elaboración propia. Dirección General de Planeación.

De acuerdo con los resultados que se muestran en la tabla anterior, el mayor puntaje se obtuvo en el eje de Operatividad y Seguimiento alcanzando 3.33 que equivale al 83% de efectividad, posteriormente se encuentran los ejes de Diseño y Cobertura que alcanzan 2.00 que significa en ambos casos el 50% de efectividad, finalmente el eje de indicadores y el eje de medición y resultados alcanzan el promedio de 1 que significa únicamente el 25% para cada eje.

Gráfica 1.: Valoración final de la Evaluación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente en la Unach.



Fuente: Dirección General de Planeación

De acuerdo con los resultados de la evaluación, considerando un rango de cumplimiento del uno al cuatro establecido en el TdR de la evaluación de consistencia y resultados y como se mencionó en el inciso e) Formato de la Evaluación del presente documento, la valoración de los 9 ítems con evaluación cuantitativa en los 5 ejes arrojan 22 puntos de un total de 36 posibles (ver tabla 15). Esto nos entrega una efectividad del 61.11%, cabe aclarar que es necesario atender los ítems evaluados cualitativamente, que pueden precisar una mejor evaluación.



Tabla 15. Resumen de valoración cuantitativa por eje de evaluación.

Ejes de análisis por ítem y valoración									
Diseño		Cobertura		Indicadores		Operatividad y Seguimiento		Medición de Resultados	
Ítem	Puntaje alcanzado	Ítem	Puntaje alcanzado	Ítem	Puntaje alcanzado	Ítem	Puntaje alcanzado	Ítem	Puntaje alcanzado
1	2	8	2	12	1	13	4	17	1
2	1	9	Cualitativa			14	4		
3	3	10	Cualitativa			15	2		
4	Cualitativa	11	Cualitativa			16	Cualitativa		
5	Cualitativa								
6	2								
7	Cualitativa								
Total	8	Total	2			Total	1		

Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Planeación.



4) Conclusiones

Los términos de Referencia del CONEVAL son un instrumento que permite realizar la evaluación de programas diversos, como el Programa para el Desempeño Profesional Docente (PRODEP) que es un programa nacional que permea al sector educativo, que también beneficia a la Universidad Autónoma de Chiapas (Unach) ubicando su control al interior en la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP).

Para el caso de nuestra Universidad se adecuaron aspectos de dos metodologías, ambas de CONEVAL, referentes en primer término al Modelo de términos de referencia para la evaluación específica del desempeño y en segundo lugar a los Términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados, que son la base de la Evaluación por Desempeño y Resultados Modelo TdR Unach, que permita generar información que contribuya a mejorar la toma de decisiones.

Debe destacarse el apoyo de la DGIP y particularmente de la Dirección de Investigación, así como la disposición para atender la entrevista que efectuamos y los requerimientos de información que en su momento se realizaron.

Las conclusiones que se entregan del análisis de gabinete practicado se presentan en atención, orden y concordancia a los Ítems de evaluación para el PRODEP para el tipo superior S247.

De acuerdo a lo señalado, la evaluación del apartado de diseño considera los temas de análisis correspondientes a la justificación de la creación y diseño del programa, su contribución a las metas y estrategias de la universidad, el señalamiento de su población potencial y objetivo así como los mecanismos que se utilizan para elegir esa población además del conocimiento sobre programas federales con los que pueda tener coincidencias o se complemente, en este sentido los hallazgos de mayor relevancia son:

No se aplica la Metodología del Marco Lógico (MML) aspecto primordial que debe aplicarse en concordancia con las Reglas de Operación (ROP) elaboradas con ese enfoque; es necesaria la sensibilización y capacitación en el área central que atiende las actividades del PRODEP para incrementar los conocimientos sobre las reglas de operación y el proceso de atención correspondiente así como sobre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que conforma parte sustantiva de la MML. En cuanto a dar a conocer el proceso interno para obtener los apoyos y su posterior comprobación se sugiere incrementar la aplicación de diagramas de flujo que ilustren ese proceso y la socialización de los mismos.

También es necesario la elaboración de un documento institucional en donde se describan desde la forma en que interactúan documentos normativos con las ROP así como los programas de ámbito institucional, nacional y estatal con los que el PRODEP tiene coincidencias y complementariedades; este documento debe ser actualizado periódicamente (de manera bianual o con cada emisión de Reglas de Operación) y debe establecer de manera definida el diagnóstico del o los problemas que se atienden con este programa; replicar la denominación de la población objetivo así como la forma de determinar los beneficiarios señalando la metodología para su cuantificación, la fuente de información y los plazos precisos de revisión y entrega de información.

Se sugiere incluir en el documento institucional que se realice una MIR institucional con indicadores que repliquen la MIR nacional además de acompañarla con indicadores aplicables al entorno institucional que permita evaluar actividades, componentes, el propósito de tener el PRODEP así como el impacto que se obtiene en beneficio de la Universidad.

Ante las fluctuaciones con los apoyos federales que algunas ocasiones no son autorizadas, deben gestionarse ante la Secretaría de Educación Pública o la instancia federal que corresponda, la reactivación del PRODEP u otra forma de apoyo, señalando el impacto que se obtiene al impulsar al profesorado a participar en las convocatorias, e



independientemente a esas gestiones, buscar y ampliar alternativas para obtener recursos en beneficio de la docencia de calidad en donde puede considerarse no únicamente a los PTC ampliando las opciones a docentes de medio tiempo o asignatura atendiendo lo señalado en el Programa Sectorial de Educación vigente.

Para cerrar este apartado, se sugiere un procedimiento de seguimiento periódico para monitorear el desempeño del programa, utilizando los indicadores institucionales y los aplicables de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, que permita un proceso de evaluación interna periódica, sin demérito de las necesarias evaluaciones externas. Este seguimiento podrá realizarse verificando los entregables que se proponen en la tabla 16.

Continuando con el orden de los ejes evaluados corresponde señalar al de cobertura, que considera dos temas: primero el análisis de la cobertura y segundo la economía, de donde se desprenden los siguientes hallazgos de relevancia:

Existen coincidencias con las necesidades señaladas en el eje de Diseño, que hace necesario construir un documento institucional y realizar su amplia socialización, que contenga las definiciones de cobertura y población objetivo, que documente una estrategia institucional con estrategias, indicadores, horizontes y metas por alcanzar a mediano y largo plazo además de cuáles son las coberturas universitarias, que señale procedimientos para identificar la población objetivo, quienes están vigentes y los susceptibles de recibir apoyo. Este documento debe ser presentado periódicamente (al menos 2 veces al año) al Representante Institucional del PRODEP (RIP) con la información académica y financiera debidamente conciliada de acuerdo a los diversos tipos de apoyo que reciben los beneficiarios y que coincida con la información que se presenta ante la DGEU.

El tercer eje evaluado fue el de indicadores cuyo tema de análisis corresponde a la aplicación y avance de los mismos en donde se esperaban encontrar aquellos que señalen la eficacia y efectividad que se ha obtenido de la instrumentación del PRODEP en la universidad, sin embargo se identificó la falta éstos y que es necesario documentar y conocer cuál es el impacto o beneficio que obtiene la Unach por el ejercicio de los recursos obtenidos de este programa, señalar los algoritmo de cálculo utilizados, evitando limitarnos a indicadores de gestión o los del proceso de calidad actualmente utilizados por la DGIP, se sugiere revisar el mecanismo utilizado para operar y medir los resultados derivados de la aplicación del PRODEP toda vez que debe apegarse a la Metodología del Marco Lógico.

Para efectos de evaluar el eje de operatividad y seguimiento se consideran como elementos de análisis los correspondientes a los procesos para el registro en el PRODEP de los profesores de tiempo completo, a la selección de los beneficiarios o sus proyectos como cuerpo académico así como la transparencia y rendición de cuentas. De la evaluación a este eje se desprende que el sistema de información que se tiene es del ámbito nacional, sin existir un sistema informático interno de registro, control y seguimiento de los beneficiados del PRODEP o de los PTC susceptibles de lograrlo, con el que se pueda mantener un cruce de información con el sistema nacional, actualmente el control interno se remite a registros en excel. Un sistema institucional y su correspondiente normativa permitirían un control actualizado, complementario y transversal pero independiente al sistema nacional.

En relación a la ejecución, reintegro y cancelación de recursos recibidos, en el documento institucional se debe describir claramente procedimientos, mecanismos, derechos y obligaciones de la Universidad, particularmente de la RIP así como de los beneficiarios del PRODEP. Una vez elaborado el documento sugerido debe existir una amplia difusión entre todos los que intervengan en el proceso del PRODEP para facilitar su conocimiento.



Se sugiere desarrollar capacitación para un conocimiento integral de las Reglas de Operación entre quienes atienden las actividades del PRODEP, además de obtener la percepción de nuestro actuar a través de intervención externa que proporcione mayor objetividad en los resultados.

El último eje evaluado y su correspondiente tema de análisis se refiere a la Medición de Resultados, aquí se confirma que no existen evaluaciones efectuadas por entes externos a la Universidad, que los indicadores CUMex que se utilizan no identifican las variables que se utilizan para obtener sus resultados o únicamente son un dato (cantidad), no existen informes sobre la evolución de los beneficiarios del PRODEP considerando el inicio y el final de los apoyos; por último no existe una metodología para evaluar la productividad académica como beneficio obtenido del programa.

Los resultados también deben emerger de la aplicación de indicadores de eficacia que permitan identificar como se mide el PRODEP para saber si su aplicación ha permeado en el mejoramiento en la educación universitaria, también deben incluirse los de efectividad que permitirán conocer si se logran mejores estudiantes con mayores competencias y saber si esto de manera alternativa nos permite una mejor vinculación con empresas privadas, gubernamentales o propiciar el emprendimiento..

Los criterios de evaluación utilizados pretenden emitir recomendaciones con la finalidad de consolidar en nuestra institución un programa con calidad orientado a sus resultados, la efectividad obtenida en la presente evaluación alcanza el 61.11% como resultado sistémico de los diversos elementos que conforman el programa.

Se recomienda en el corto plazo dar prioridad a dos aspectos, el primero es la necesaria capacitación de todos los que intervienen en el proceso del PRODEP sobre los que señalan las reglas de operación del programa que permita un conocimiento integral de las mismas; el segundo es la realización de un documento institucional que integre todos los aspectos señalados en las recomendaciones de diversos ítems y en este apartado de conclusiones.

A mediano plazo es importante conocer del impacto que tiene el PRODEP en aquellos cuerpos académicos y PTC investigadores para que los resultados que obtengan impacten en la Universidad y se reflejen en los ámbitos municipales, estatales e incluso internacionales, lo que además permitiría en favor de nuestros estudiantes una mayor calidad educativa.

Tabla 16. Aspectos Susceptibles de Mejora

Item	Síntesis por Eje
	Diseño
1 - 7	<p>Elaborar un documento institucional que describa claramente el diagnóstico del o los problemas que se atenderán con el programa y contenga las definiciones de población objetivo, el procedimiento de evaluación interna de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) incluyendo un diagrama de flujo que ilustre el proceso interno universitario.</p> <p>Implementar un programa de capacitación y sensibilización que contenga los criterios mínimos para aplicar la MML y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), dirigida principalmente a los operadores del programa y los beneficiarios del mismo.</p> <p>Revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso de educativo, para ello se sugiere gestionar mayores apoyos del PRODEP así como diversificar las fuentes de financiamiento para no depender de los recursos asignados en ese programa.</p>



Ítem	Aspectos Susceptibles de Mejora
	Síntesis por Eje
	Cobertura y Operación
8 - 11	Formular y documentar una estrategia institucional que establezca y defina las coberturas, metas y población objetivo, población beneficiada y susceptible de recibir apoyo de acuerdo con los requisitos del PRODEP, así como presentar cifras conciliadas de los diferentes apoyos otorgados al RIP.

Ítem	Aspectos Susceptibles de Mejora
	Síntesis por Eje
	Indicadores
12	Revisar detalladamente el método para operar y medir los resultados del programa al interior de la Universidad, asegurando el apego a la MML y los criterios señalados en las ROP del programa, con la finalidad de documentar el impacto, logro o beneficio alcanzado para la Universidad a través de los recursos recibidos en el marco del PRODEP.

Ítem	Aspectos Susceptibles de Mejora
	Síntesis por Eje
	Operatividad y Seguimiento
13 – 16	Diseñar la construcción de un Sistema Institucional para el registro, control y seguimiento de la población susceptible de obtener apoyos en el marco del programa PRODEP y socializarlo con toda la comunidad universitaria.

Ítem	Aspectos Susceptibles de Mejora
	Síntesis por Eje
	Medición de Resultados
17	Promover la evaluación de la aplicación del programa PRODEP en la Universidad por organismos externos con <i>expertise</i> probada, que permita determinar la evolución de los PTC con perfil y de los Cuerpos Académicos <i>ex ante</i> y <i>ex post</i> de los apoyos recibidos.

Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Planeación.



5) Ficha técnica de la evaluación

Entidad evaluadora	Dirección General de Planeación (Universidad Autónoma de Chiapas)
Coordinadora de la evaluación	Mary Dalia Garivaldi Ozuna
Dependencia responsable del seguimiento a la evaluación	Dirección de Seguimiento y Evaluación – DGP
Equipo evaluador	Salvador Vallejo Trinidad, Luis Armando Hernández Alonso
Apoyo técnico	Sandra Díaz Reyes, Martín de Jesús Flores Guillen
Tipo de evaluación	Evaluación por Desempeño y Resultados Modelo TdR-Unach
Objetivo principal	Evaluar por desempeño y resultados la operación y ejecución de la participación institucional en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar con una evaluación integral de desempeño y resultados la adecuada aplicación de los programas de apoyo al personal docente con financiamiento extraordinario. 2. Determinar las fortalezas, oportunidades, retos y aspectos susceptibles de mejora del programa evaluado. 3. Considerar la atención de requerimientos fundamentados en la normatividad vigente realizadas por instancias gubernamentales oficiales.

Titular del área institucional del programa evaluado

Coordinadora de la evaluación

Dra. María Guadalupe Rodríguez Galván
Directora General de Investigación y Posgrado y
Responsable RIP

Dra. Mary Dalia Garivaldi Ozuna
Directora General de Planeación



6) Anexo 1

Tabla 17. Concentrado de informes presentados a la DGESUI

#	Informe	Fecha		Formato presentación
		Envío	Acuse	
1	1° informe financiero trimestral UNACH-PRODEP 2020	13 may 2021	15 jun 2021	Oficio 511/2021.-1678-3
2	2° informe financiero trimestral UNACH-PRODEP 2020	13 may 2021	15 jun 2021	Oficio 511/2021.-1678-3
3	3er informe financiero trimestral UNACH-PRODEP 2020	12 ago 2021	19 ago 2021	Oficio 511/2021.-2452-4
4	4° informe financiero trimestral UNACH-PRODEP 2020	22 nov 2021	06 dic 2021	Digital
5	5° informe financiero trimestral UNACH-PRODEP 2020	14 feb 2022	14 feb 2022	Digital

Fuente: Secretaría Administrativa.



7) Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015*. CONEVAL. Consultado en marzo de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021^a). *Evaluación de consistencia y resultados*. CONEVAL. Consultado en marzo de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021b). *Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*. CONEVAL. Consultado en marzo de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f.). *Evaluación Específica de Desempeño*. CONEVAL. Consultado en marzo de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [L.F.P.R.H.], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.] 20-05-2021 (Mex.).

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-federal-de-presupuesto-y-responsabilidad-hacendaria-marco-normativo>

Universidad Autónoma de Chiapas (2019^a). *Proyecto Académico 2018-2022 Reforma para la Excelencia*.

https://planeacion.Unach.mx/images/2Planeacion_Institucional/ProyectosAcademicos/PA2018-2022.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. DOF: 12/07/2019. Consultado en octubre 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Secretaría de Educación Pública (2020). *Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. DOF: 06/07/2020. Consultado en noviembre 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020